



## SEGUNDA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIX

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 23 de septiembre de 2022

número 76

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES  
HERNÁNDEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO que reforma diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza.	2
DECRETO del Ejecutivo Estatal por el que se establece como reserva natural voluntaria el Rancho "Valle de San Marcos y Pinos", en los municipios de Ramos Arizpe, Parras y Cuatro Ciénegas, Coahuila de zaragoza.	7
ACUERDO del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila.	22
ACUERDO aprobado por el R. Ayuntamiento de Sierra Mojada, Coahuila de Zaragoza.	24
ACTA de Cabildo del R. Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	28
ESTADOS Financieros de los meses de Abril, Mayo y Junio de 2022 del municipio de Nava, Coahuila de Zaragoza.	35
CÓDIGO de Conducta de las y los Servidores Públicos del Colegio de Bachilleres de Coahuila.	54

**ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 82 fracción XVIII y 85 tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 1, 2, 6 y 9 apartado "A" fracción XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, y

#### **C O N S I D E R A N D O**

Que con la finalidad de fortalecer las acciones plasmadas en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 dentro del Eje 1 "Integridad y Buen Gobierno", el cual tiene como objetivo general, el lograr que los coahuilenses cuenten con un gobierno cercano a la ciudadanía, honesto, responsable y eficiente, se propone llevar a cabo la creación de las Coordinaciones Regionales adscritas a la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas.

Que estas Coordinaciones Regionales, coadyuvarán a las acciones que lleva a cabo la Secretaría en las distintas regiones del Estado, fortaleciendo con ello, las acciones de transparencia y rendición de cuentas, compromisos fundamentales que distinguen esta administración.

Que las modificaciones a la estructura de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas no representan un impacto al presupuesto asignado a la Secretaría, en virtud de que se han realizado acorde a lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera para

las Entidades Federativas y los Municipios y los diversos ordenamientos que regulan el ejercicio y aplicación de los recursos públicos.

Que, en ese sentido, las erogaciones que se generen, derivadas de la creación de las Coordinaciones Regionales y en cumplimiento a la presente reforma, la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuenta, las cubrirá con el presupuesto asignado en el Presupuesto de Egresos correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y motivado, he tenido a bien expedir el siguiente:

**DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se **reforma** el numeral 8 del artículo 4; se **adiciona** el numeral 9 del artículo 4, el capítulo VI al Título Cuarto y el artículo 55 Bis, del Reglamento Interior de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 4.- ...**

**1. ... al 7. ...**

## **8. DE LAS COORDINACIONES REGIONALES**

### **9. ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL**

#### **9.1 Titular del Órgano Interno de Control.**

##### **9.1.1 Áreas de quejas y denuncias.**

##### **9.1.2 Áreas de responsabilidades.**

##### **9.1.3 Áreas de auditoría.**

## **CAPITULO VI DE LAS COORDINACIONES REGIONALES**

**ARTÍCULO 55 bis.-** Corresponde a las Coordinaciones Regionales en el Estado de Coahuila de Zaragoza, además de las señaladas en el artículo 15 del presente reglamento, las siguientes atribuciones:

- I.** Coadyuvar en el desarrollo de las actividades que realiza la Secretaría conforme a sus necesidades y capacidad presupuestaria;
- II.** Representar a la Secretaría en las distintas regiones del Estado en todo aquello que
- III.** Ser el enlace de la Secretaría con las unidades administrativas de las dependencias del Ejecutivo que se encuentran en las distintas regiones del Estado;
- IV.** Realizar funciones de vigilancia que le sean asignadas por el Titular a fin de verificar que se cumpla con las funciones de la Secretaría en el ámbito de su competencia;

- V. Custodiar y cuidar la documentación e información electrónica que, por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, e impedir o evitar su uso, difusión, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos, y
- VI. Las demás que las leyes les confieran y las que les señalen las disposiciones legales aplicables, así como las que le encomiende el Titular.

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los manuales de organización y procedimientos de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas deberán adecuarse en un plazo no mayor a 90 días hábiles, a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

**ARTÍCULO TERCERO.** Las erogaciones que se generen, derivadas de la creación de las Coordinaciones Regionales y en cumplimiento a la presente reforma, la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, las cubrirá con el presupuesto asignado, de conformidad con las disposiciones aplicables.

**ARTÍCULO CUARTO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

**DADO.** En la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil veintidós.

**“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”  
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

**ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS  
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

**LA SECRETARIA DE FISCALIZACIÓN  
Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

**LIC. FERNANDO DONATO DE LAS  
FUENTES HERNÁNDEZ  
(RÚBRICA)**

**LIC. TERESA GUAJARDO BERLANGA  
(RÚBRICA)**

**ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 82, fracción XVIII 85, tercer párrafo y 88 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 6 y 9, apartado A fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 66 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el Estado de Coahuila cuenta con una amplia riqueza natural representada principalmente por la Ecorregión Desierto Chihuahuense y cuyos servicios ambientales benefician a los habitantes del Estado ya que cuenta con una importante riqueza tanto terrestre, como acuática.

Que, Coahuila de Zaragoza continua a la cabeza a nivel nacional en la conservación de espacios naturales bajo el trabajo coordinado de sociedad y gobierno, mediante las áreas naturales protegidas y bajo la categoría de reservas naturales voluntarias.

Que, en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, actualmente los países parte, incluyendo México, se han sumado a la formulación del Marco Global de Biodiversidad Post 2020 (MGB), en el que se establece la necesidad de incrementar la superficie de áreas naturales protegidas, así como promover la conservación de los corredores biológicos.

Que entre las zonas de riqueza natural del Estado se distingue un lugar conocido como "Valle de San Marcos y Pinos" ubicado en los municipios de Ramos Arizpe, Cuatro Ciénegas y Parras, entre las Sierra de San Marcos y Pinos, la Sierra de La Paila y la Sierra Los Alamitos.

Que el sitio forma parte de la región terrestre prioritaria No. 79 "Sierra La Paila" y de la región hidrológica prioritaria No. 49 "Valle del Hundido", ambas definidas por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO). Además de formar parte del corredor biológico noreste-sureste definido por el Gobierno del Estado de Coahuila y la CONABIO.

Que el área se distingue por su cuidado de los recursos naturales y el respeto a la naturaleza, en donde el manejo de la vegetación, el agua y los espacios naturales serán prioritarios para su conservación y mejorar las condiciones naturales del sitio.

Que la familia Villarreal Cantú manifestó ante el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, la voluntad de adoptar un esquema de conservación de los recursos naturales propios de dicho predio y promover esquemas de conservación.

Que este esquema de conservación permitirá atender la voluntad de los propietarios de conservar el predio que representa, así como garantizar la conservación, recuperación y manejo adecuado de los recursos biológicos que en él se encuentran. Se acordó así, la protección de 102,317.38 hectáreas del rancho "Valle de San Marcos y Pinos" y destinarlas a un esquema de conservación de iniciativa voluntaria.

Que, por su superficie, el "Valle de San Marcos y Pinos" se convertirá en el área protegida de carácter estatal de mayor extensión en el Estado de Coahuila.

Que por lo anteriormente expuesto y fundado, se emite el siguiente:

**DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL POR EL QUE SE ESTABLECE COMO RESERVA NATURAL VOLUNTARIA EL RANCHO "VALLE DE SAN MARCOS Y PINOS", EN LOS MUNICIPIOS DE RAMOS ARIZPE, PARRAS Y CUATRO CIÉNEGAS, COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRIMERO.** Se reconoce como Reserva Natural Voluntaria el Rancho "Valle de San Marcos y Pinos", ubicado en los municipios de Ramos Arizpe, Parras y Cuatro Ciénegas, de Coahuila de Zaragoza, área propiedad de Prisciliano Félix Villarreal Villarreal, Prisciliano Félix Villarreal Cantú y Maricela Cantú Ortiz, de acuerdo con los instrumentos públicos que a continuación se enlistan:

<b>INSTRUMENTO PÚBLICO</b>	<b>NOMBRE DEL PREDIO</b>	<b>PROPIETARIO</b>	<b>SUPERFICIE (HAS)</b>
E.P. 10,885 Lic. César González Cantú, Notario Público 69 en Monterrey, N.L.	Estanque de Palomas Parcela 184 Z-1 P1/1	Prisciliano Félix Villarreal Villarreal	607.35
E.P. 10,923 Lic. César González Cantú, Notario Público 69 en Monterrey, N.L.	Estanque de Palomas Parcela 185 Z-1 P1/1	Prisciliano Félix Villarreal Villarreal	10,395.52
E.P. 16271, Lic. Homero Cantú Ochoa, Notario Público 71 en San Nicolás de los Garza, N.L.	Rancho Los Caballos (La Palmosa)	Prisciliano Félix Villarreal Villarreal	2,163.27

E.P. 15741, Lic. Homero Cantú Ochoa, Notario Público 71 en San Nicolás de los Garza, N.L.	La Palmosa 2	Prisciliano Félix Villarreal Villarreal	8,749.55
E.P. 2,675, Lic. Óscar Toledano Almaguer, Notario Público 98 en Monterrey, N.L.	El Rosillo	Prisciliano Félix Villarreal Villarreal	2,618.19
E.P. 11,592 Lic. César González Cantú, Notario Público 69 en Monterrey, N.L.	La Luz Segunda Parcela 53 Z-1 P2/2	Prisciliano Félix Villarreal Villarreal	1,381.11
E.P. 11,593 Lic. César González Cantú, Notario Público 69 en Monterrey, N.L.	La Luz Segunda Parcela 54 Z-1 P2/2	Prisciliano Félix Villarreal Villarreal	1,380.96
E.P. 11,594 Lic. César González Cantú, Notario Público 69 en Monterrey, N.L.	La Luz Segunda Parcela 56 Z-1 P2/2	Prisciliano Félix Villarreal Cantú	1,380.09
E.P. 11,595, Lic. César González Cantú, Notario Público 69 en Monterrey, N.L.	La Luz Segunda Parcela 57 Z-1 P2/2	Prisciliano Félix Villarreal Villarreal	1,380.60
E.P. 11,596, Lic. César González Cantú, Notario Público 69 en Monterrey, N.L.	La Luz Segunda Parcela 58 Z-1 P2/2	Prisciliano Félix Villarreal Cantú	1,380.95
E.P. 11,597, Lic. César González Cantú, Notario Público 69 en Monterrey, N.L.	La Luz Segunda Parcela 59 Z-1 P2/2	Prisciliano Félix Villarreal Villarreal	1,381.02
E.P. 11,598, Lic. César González Cantú, Notario Público 69 en Monterrey, N.L.	La Luz Segunda Parcela 60 Z-1 P2/2	Prisciliano Félix Villarreal Villarreal	1,380.54
E.P. 11,599, Lic. César González Cantú, Notario Público 69 en Monterrey, N.L.	La Luz Segunda Parcela 61 Z-1 P2/2	Prisciliano Félix Villarreal Villarreal	1,379.43
E.P. 11,600, Lic. César González Cantú, Notario Público 69 en Monterrey, N.L.	La Luz Segunda Parcela 62 Z-1 P2/2	Prisciliano Félix Villarreal Villarreal	1,380.97
E.P. 11,601, Lic. César González Cantú, Notario	La Luz Segunda Parcela 63 Z-1 P2/2	Prisciliano Félix Villarreal Villarreal	1,380.65

Público 69 en Monterrey, N.L.			
E.P. 11,602, Lic. César González Cantú, Notario Público 69 en Monterrey, N.L.	La Luz Segunda Parcela 64 Z-1 P2/2	Prisciliano Félix Villarreal Villarreal	1,380.25
E.P. 11,603, Lic. César González Cantú, Notario Público 69 en Monterrey, N.L.	La Luz Segunda Parcela 65 Z-1 P2/2	Prisciliano Félix Villarreal Villarreal	1,380.16
E.P. 11,605, Lic. César González Cantú, Notario Público 69 en Monterrey, N.L.	La Luz Segunda Parcela 67 Z-1 P2/2	Prisciliano Félix Villarreal Villarreal	1,380.48
E.P. 11,607 Lic. César González Cantú, Notario Público 69 en Monterrey, N.L.	La Luz Segunda Parcela 69 Z-1 P2/2	Prisciliano Félix Villarreal Villarreal	1,305.31
E.P. 11,608, Lic. César González Cantú, Notario Público 69 en Monterrey, N.L.	La Luz Segunda Parcela 70 Z-1 P2/2	Prisciliano Félix Villarreal Villarreal	1,269.22
E.P. 11,609, Lic. César González Cantú, Notario Público 69 en Monterrey, N.L.	San Antonio del Cable Parcela 1Z-1 P1/1	Prisciliano Félix Villarreal Villarreal	6,655.19
E.P. 11,610, 11,611, 11,612 y 11,613, Lic. César González Cantú, Notario Público 69 en Monterrey, N.L.	San Antonio del Cable Parcela 2Z-1 P1/1	Prisciliano Félix Villarreal Villarreal	8,348.04
E.P. 11,614, 11,615 y 11,616, Lic. César González Cantú, Notario Público 69 en Monterrey, N.L.	San Antonio del Cable Parcela 3Z-1 P1/1	Prisciliano Félix Villarreal Villarreal	3,988.18
E.P. 11,617 y 11,618, Lic. César González Cantú, Notario Público 69 en Monterrey, N.L.	San Antonio del Cable Parcela 4Z-1 P1/1	Prisciliano Félix Villarreal Villarreal	1,806.04
E.P. 11,789, Lic. César González Cantú, Notario Público 69 en Monterrey, N.L.	San Antonio del Cable Parcela 5Z-1 P1/1	Maricela Cantú Ortiz	8,348.04
E.P. 11,619, Lic. César González Cantú, Notario	San Antonio del Cable Parcela 6Z-1 P1/1	Prisciliano Félix Villarreal Villarreal	480.22

Público 69 en Monterrey, N.L.			
Certificado Parcelario 00000003063 RAN	Los Laureles Parcela 64 Z-1 P1/1	Prisciliano Félix Villarreal Villarreal	489.83
E.P. 10,814, Lic. César González Cantú, Notario Público 69 en Monterrey, N.L.	Los Laureles Parcela 45 Z-1 P1/1	Prisciliano Félix Villarreal Villarreal	801.53
E.P. 10,890, Lic. César González Cantú, Notario Público 69 en Monterrey, N.L.	Los Laureles Parcela 46 Z-1 P1/1	Prisciliano Félix Villarreal Villarreal	797.53
E.P. 10,903, Lic. César González Cantú, Notario Público 69 en Monterrey, N.L.	Los Laureles Parcela 47 Z-1 P1/1	Prisciliano Félix Villarreal Villarreal	801.54
E.P. 10,902, Lic. César González Cantú, Notario Público 69 en Monterrey, N.L.	Los Laureles Parcela 48 Z-1 P1/1	Prisciliano Félix Villarreal Villarreal	799.78
E.P. 10,812, Lic. César González Cantú, Notario Público 69 en Monterrey, N.L.	Los Laureles Parcela 49 Z-1 P1/1	Prisciliano Félix Villarreal Villarreal	800.30
E.P. 10,901, Lic. César González Cantú, Notario Público 69 en Monterrey, N.L.	Los Laureles Parcela 50 Z-1 P1/1	Prisciliano Félix Villarreal Villarreal	801.42
E.P. 10,919, Lic. César González Cantú, Notario Público 69 en Monterrey, N.L.	Los Laureles Parcela 51 Z-1 P1/1	Prisciliano Félix Villarreal Cantú	786.47
E.P. 10,900, Lic. César González Cantú, Notario Público 69 en Monterrey, N.L.	Los Laureles Parcela 52 Z-1 P1/1	Prisciliano Félix Villarreal Villarreal	800.00
E.P. 10,899, Lic. César González Cantú, Notario Público 69 en Monterrey, N.L.	Los Laureles Parcela 53 Z-1 P1/1	Prisciliano Félix Villarreal Villarreal	797.36
E.P. 10,898, Lic. César González Cantú, Notario Público 69 en Monterrey, N.L.	Los Laureles Parcela 54 Z-1 P1/1	Prisciliano Félix Villarreal Villarreal	800.53
E.P. 10,815, Lic. César González Cantú, Notario	Los Laureles Parcela 55 Z-1 P1/1	Prisciliano Félix Villarreal Villarreal	798.00

Público 69 en Monterrey, N.L.			
E.P. 10,811, Lic. César González Cantú, Notario Público 69 en Monterrey, N.L.	Los Laureles Parcela 56 Z-1 P1/1	Prisciliano Félix Villarreal Villarreal	769.84
E.P. 10,816, Lic. César González Cantú, Notario Público 69 en Monterrey, N.L.	Los Laureles Parcela 57 Z-1 P1/1	Prisciliano Félix Villarreal Villarreal	564.66
E.P. 10,897, Lic. César González Cantú, Notario Público 69 en Monterrey, N.L.	Los Laureles Parcela 58 Z-1 P1/1	Prisciliano Félix Villarreal Villarreal	601.31
E.P. 10,920, Lic. César González Cantú, Notario Público 69 en Monterrey, N.L.	Los Laureles Parcela 59 Z-1 P1/1	Prisciliano Félix Villarreal Cantú	801.73
E.P. 10,892, Lic. César González Cantú, Notario Público 69 en Monterrey, N.L.	Los Laureles Parcela 60 Z-1 P1/1	Prisciliano Félix Villarreal Villarreal	801.42
E.P. 10,891, Lic. César González Cantú, Notario Público 69 en Monterrey, N.L.	Los Laureles Parcela 61 Z-1 P1/1	Prisciliano Félix Villarreal Villarreal	800.99
E.P. 10,896, Lic. César González Cantú, Notario Público 69 en Monterrey, N.L.	Los Laureles Parcela 62 Z-1 P1/1	Prisciliano Félix Villarreal Villarreal	778.01
E.P. 10,889, Lic. César González Cantú, Notario Público 69 en Monterrey, N.L.	Los Laureles Parcela 63 Z-1 P1/1	Prisciliano Félix Villarreal Villarreal	681.75
E.P. 10,886, Lic. César González Cantú, Notario Público 69 en Monterrey, N.L.	Los Laureles Parcela 65 Z-1 P1/1	Prisciliano Félix Villarreal Villarreal	448.89
E.P. 10,881, 10,884, 10,887, 10,813, 10,882 y 10,918, Lic. César González Cantú, Notario Público 69 en Monterrey, N.L.	Emiliano Zapata Parcela 3 Z-1 P1/1	Prisciliano Félix Villarreal Villarreal / Prisciliano Félix Villarreal Cantú	12,113.16

**SEGUNDO.** La Reserva Natural Voluntaria "Valle de San Marcos y Pinos" cuenta con una superficie total de 102,317.38 hectáreas, amparadas de acuerdo con los instrumentos públicos enlistados en el Artículo Primero del presente Decreto, en las que se acredita la propiedad legal de la superficie sujeta a conservación, cuyas medidas, colindancias y delimitaciones son las siguientes:

PUNTO	LATITUD	LONGITUD
1	25° 59' 55.967" N	102° 2' 4.503" W
2	25° 57' 45.385" N	102° 5' 34.964" W
3	25° 57' 42.701" N	102° 5' 50.736" W
4	25° 57' 43.099" N	102° 6' 8.578" W
5	25° 57' 36.430" N	102° 6' 22.397" W
6	25° 57' 32.716" N	102° 6' 40.587" W
7	25° 57' 30.460" N	102° 6' 54.485" W
8	25° 57' 27.098" N	102° 7' 11.453" W
9	25° 57' 24.750" N	102° 7' 22.827" W
10	25° 59' 12.077" N	102° 5' 41.361" W
11	25° 59' 0.767" N	102° 6' 39.164" W
12	26° 4' 56.670" N	102° 3' 0.382" W
13	26° 5' 39.682" N	102° 2' 3.357" W
14	26° 2' 32.600" N	101° 54' 47.199" W
15	26° 4' 19.655" N	101° 52' 8.354" W
16	26° 6' 32.776" N	101° 55' 4.058" W
17	26° 9' 11.273" N	101° 54' 44.025" W
18	26° 9' 12.954" N	101° 55' 0.353" W
19	26° 14' 1.481" N	101° 57' 28.920" W
20	26° 18' 26.132" N	101° 54' 47.780" W
21	26° 24' 26.745" N	101° 54' 22.176" W
22	26° 24' 35.278" N	101° 54' 8.032" W
23	26° 24' 39.451" N	101° 54' 1.083" W
24	26° 24' 42.791" N	101° 53' 55.541" W
25	26° 24' 50.253" N	101° 53' 43.196" W
26	26° 24' 59.692" N	101° 53' 27.537" W
27	26° 25' 13.220" N	101° 53' 31.321" W
28	26° 26' 7.047" N	101° 53' 46.896" W
29	26° 26' 40.238" N	101° 51' 22.881" W
30	26° 27' 24.150" N	101° 51' 13.610" W
31	26° 27' 59.086" N	101° 53' 14.234" W

32	26° 30' 34.999" N	101° 52' 23.891" W
33	26° 30' 34.446" N	101° 52' 7.072" W
34	26° 30' 7.321" N	101° 51' 50.332" W
35	26° 29' 43.186" N	101° 51' 26.187" W
36	26° 29' 38.958" N	101° 51' 8.765" W
37	26° 29' 23.201" N	101° 50' 37.210" W
38	26° 29' 10.134" N	101° 50' 4.174" W
39	26° 28' 39.923" N	101° 49' 50.941" W
40	26° 28' 15.406" N	101° 49' 27.279" W
41	26° 28' 5.665" N	101° 49' 9.652" W
42	26° 25' 34.077" N	101° 51' 36.846" W
43	26° 25' 33.449" N	101° 49' 50.578" W
44	26° 25' 32.646" N	101° 47' 39.792" W
45	26° 23' 1.717" N	101° 47' 14.558" W
46	26° 23' 1.493" N	101° 46' 39.447" W
47	26° 22' 58.486" N	101° 44' 45.417" W
48	26° 21' 33.443" N	101° 44' 33.458" W
49	26° 18' 38.489" N	101° 44' 21.541" W
50	26° 18' 46.802" N	101° 42' 51.775" W
51	26° 18' 4.741" N	101° 42' 26.630" W
52	26° 17' 57.555" N	101° 41' 36.843" W
53	26° 16' 31.780" N	101° 39' 8.153" W
54	26° 12' 6.491" N	101° 42' 16.973" W
55	26° 12' 1.553" N	101° 38' 19.444" W
56	26° 8' 51.741" N	101° 41' 6.600" W
57	26° 6' 39.608" N	101° 42' 55.820" W
58	26° 4' 56.504" N	101° 43' 8.604" W
59	26° 3' 3.899" N	101° 40' 48.991" W
60	26° 4' 25.782" N	101° 47' 15.892" W
61	26° 3' 16.504" N	101° 46' 51.222" W
62	26° 3' 4.365" N	101° 47' 58.061" W
63	26° 2' 33.471" N	101° 50' 44.455" W
64	26° 1' 40.522" N	101° 54' 29.959" W

**TERCERO.** La administración, conservación, desarrollo y vigilancia de la Reserva Natural Voluntaria "Valle de San Marcos y Pinos" descrita en el artículo que antecede, quedará a cargo de los propietarios descritos en el Artículo Primero de este Decreto, quienes contarán con el apoyo técnico de la Secretaría de Medio Ambiente.

**CUARTO.** Las actividades a realizarse en la Reserva Natural Voluntaria "Valle de San Marcos y Pinos" serán solamente aquellas encaminadas a la preservación de los ecosistemas y su biodiversidad, en donde las actividades productivas y de manejo como la silvicultura, ganadería ordenada, actividades cinegéticas, minería, aprovechamiento de energías renovables, actividades forestales, aprovechamiento de carbono, actividades educativas, deportivas y turismo de naturaleza serán consideradas compatibles con la conservación y serán permitidas bajo los lineamientos que el programa de manejo establezca.

**QUINTO.** La Secretaría de Medio Ambiente podrá proponer a los propietarios de la Reserva Natural Voluntaria "Valle de San Marcos y Pinos", la celebración de acuerdos de coordinación con la federación, dependencias estatales, municipales, privadas y universidades que resulten necesarios para determinar, en su caso:

- I. Las acciones necesarias para la protección, conservación y manejo de la Reserva Natural Voluntaria "Valle de San Marcos y Pinos";
- II. Las políticas, lineamientos y estrategias aplicables en la Reserva Natural Voluntaria "Valle de San Marcos y Pinos";
- III. La elaboración del Programa de Manejo de la Reserva Natural Voluntaria "Valle de San Marcos y Pinos", con la formulación de compromisos para su ejecución;  
y

- IV.** La realización de acciones de inspección, vigilancia y seguimiento, para verificar el cumplimiento de las disposiciones de este Decreto y demás aplicables se estimen necesarias.

**SEXTO.** Para la protección, conservación, desarrollo y administración de la Reserva Natural Voluntaria "Valle de San Marcos y Pinos", la Secretaría de Medio Ambiente, podrá proponer a sus propietarios la celebración de convenios de concertación para promover la protección de los recursos naturales presentes en la Reserva.

**SÉPTIMO.** Los propietarios de la Reserva Natural Voluntaria "Valle de San Marcos y Pinos" realizarán, con asesoría y de manera conjunta con la Secretaría de Medio Ambiente, el Programa de Manejo de la Reserva Natural Voluntaria "Valle de San Marcos y Pinos", el cual deberá comprender entre otros:

- I.** La descripción de las características físicas, biológicas, sociales, culturales e históricas en la Reserva Natural Voluntaria "Valle de San Marcos y Pinos" en el contexto nacional, regional y local, así como el análisis de la situación que guarda la tenencia de la tierra en la superficie respectiva;
- II.** Las acciones por realizar a corto, mediano y largo plazo, estableciendo su vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo vigente, así como con los programas sectoriales correspondientes;
- III.** La forma en que se organizará la administración del área;

- IV. Los objetivos específicos Reserva Natural Voluntaria "Valle de San Marcos y Pinos";
- V. La referencia a las Normas Oficiales Mexicanas, así como de las normas técnicas estatales que se emitan aplicables a toda y cada una de las actividades a que esté sujeta el área;
- VI. Los inventarios biológicos existentes y los que se prevea realizar; y
- VII. Las reglas de carácter administrativo a que se sujetarán las actividades que se desarrollen en la Reserva Natural Voluntaria "Valle de San Marcos y Pinos" de que se trate.

**OCTAVO.** Las obras y actividades que pretendan realizarse dentro de la Reserva Natural Voluntaria "Valle de San Marcos y Pinos", deberán sujetarse a los lineamientos establecidos en el Programa de Manejo de ésta y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Los proyectos de obra pública o privada que se pretendan realizar en la Reserva Natural Voluntaria "Valle de San Marcos y Pinos", deberán contar previo a su ejecución, con la autorización de impacto ambiental correspondiente, cuando así sea requerido, en los términos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones aplicables.

**NOVENO.** El aprovechamiento de la flora y fauna silvestre dentro de la Reserva Natural Voluntaria "Valle de San Marcos y Pinos" deberá realizarse atendiendo a las restricciones ecológicas contenidas en el Programa de Manejo, a las Normas Oficiales Mexicanas, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**DÉCIMO.** Dentro de Reserva Natural Voluntaria "Valle de San Marcos y Pinos", queda prohibido modificar las condiciones naturales de los acuíferos, cuencas hidrológicas, cauces naturales de corriente, y vasos existentes, salvo que sea requerido para la creación de obras de conservación de suelo e infiltración de agua, para la creación de sitios de abrevadero para fauna silvestre y/o necesario para el cumplimiento de las disposiciones del presente Decreto.

Así mismo queda prohibido verter o descargar contaminantes en el suelo, subsuelo y en cualquier clase de corriente o depósito de agua, así como desarrollar actividades contaminantes.

**DÉCIMO PRIMERO.** Los notarios públicos o cualquier otro fedatario público que intervengan en los actos, contratos, convenios y cualquier otro relativos a la propiedad y posesión o cualquier otro derecho relacionado con los bienes inmuebles ubicados en la Reserva Natural Voluntaria "Valle de San Marcos y Pinos", deberán hacer referencia al presente Decreto y a sus datos de inscripción en los registros que correspondan.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Las infracciones a lo dispuesto en el presente Decreto serán sancionadas por las autoridades competentes, en los términos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones jurídicas aplicables.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y tendrá una vigencia de noventa y nueve años.

**SEGUNDO.** El Programa de Manejo de la Reserva Natural Voluntaria "Valle de San Marcos y Pinos" a que se refiere el artículo séptimo del presente instrumento, deberá elaborarse en un término que no excederá un año, contado a partir de la fecha en que entre en vigor este Decreto.

**TERCERO.** El presente Decreto se inscribirá en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza, previa petición de los propietarios ante la Secretaría de Medio Ambiente.

**DADO.** En la Residencia Oficial del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los veinticuatro días del mes de agosto de dos mil veintidós.

**“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”  
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

**ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS  
(RÚBRICA)**

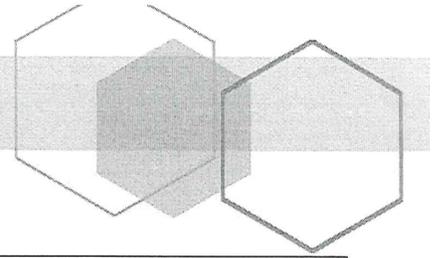
**EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

**LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**

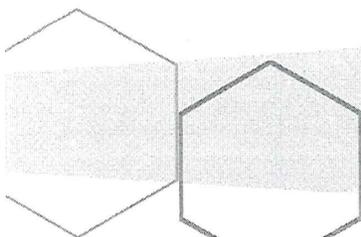
**LIC. FERNANDO DONATO DE LAS  
FUENTES HERNÁNDEZ  
(RÚBRICA)**

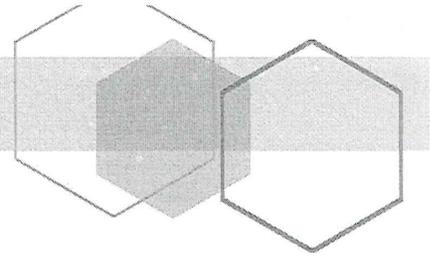
**BIOL. EGLANTINA CANALES  
GUTIÉRREZ  
(RÚBRICA)**

**LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL POR EL QUE SE ESTABLECE COMO RESERVA NATURAL VOLUNTARIA EL RANCHO “VALLE DE SAN MARCOS Y PINOS”, EN LOS MUNICIPIOS DE RAMOS ARIZPE, PARRAS Y CUATRO CIÉNEGAS, COAHUILA DE ZARAGOZA.**



COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA			
TERCERA (XCIV) SESIÓN ORDINARIA 07 DE JULIO DEL 2022.			
ACUERDO No.	DESCRIPCIÓN	SOPORTE PARA ANÁLISIS/REFERENCIA NORMATIVA	OBSERVACIÓN
6	Se solicita la autorización para modificar el concepto del costo del Mantenimiento de Infraestructura Educativa, de algunos centros EMSaD. En el Catálogo de concepto de cobro	Documento donde se detallan los costos de CECyTEC-EMSaD.  Convenio de Colaboración para coadyuvar al aprendizaje y facilitar el desarrollo académico en el educando del nivel medio superior, que celebran el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y el CECyTEC.	Se modifica el concepto del costo del Mantenimiento de Infraestructura Educativa, de algunos centros EMSaD, de acuerdo a la tabla anexa, para publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en aras de eficiente la prestación del servicio educativo.
<p><b>Lic. Francisco Saracho Navarro</b> Secretario de Educación Representante del Gobierno de Estado y Presidente Ejecutivo de la H. Junta Directiva</p> <p><b>Dr. Francisco M. Osorio Morales</b> Vocal</p> <p><b>Lic. Alfonso Badillo Ostiguin</b>, en representación de la <b>Mtra. Margarita Rocío Serrano Barrios</b> Representante de Gobierno Federal Vocal</p> <p><b>Lic. Lizette Cristina Villarreal Oreza</b> Titular de la oficina de Enlace Educativo en el Estado de Coahuila de Zaragoza Vocal</p> <p><b>Profr. Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez</b> Secretario Técnico</p>		<p><b>Lic. Iker Alfredo Goyenaga Larios</b> En representación del Lic. Blas José Flores Dávila Representante del Gobierno del Estado Vocal</p> <p><b>Lic. Nora Salinas Alejandro</b> En representación del Lic. Tereso Medina Ramírez Representante del Sector Social Vocal</p> <p><b>Ing. Miguel Monroy Robles</b> Representante del Sector Productivo Vocal</p> <p><b>Dra. Ludivina Leija Rodríguez</b> Subsecretaria de Auditoría Gubernamental Comisario</p>	





**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA**  
 COSTOS POR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE PRESTA EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA (CECyTEC) Y CENTROS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA (EMSaD), AUTORIZADO EN LA JUNTA DIRECTIVA DEL DÍA 07 DE JULIO DEL AÑO 2022.

CATÁLOGO DE CONCEPTO DE COBRO	COSTOS				
	CECyTEC	E M S a D			ALUMNOS NUEVO INGRESO POR LIBRE TRANSITO (3° Y 5° SEMESTRE)
		PRESENCIAL	MIXTA	EN LÍNEA	

COSTOS SEMESTRALES					
Inscripción	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Fomento a las actividades académicas, culturales y deportivas	\$500.00	\$500.00	\$350.00	\$300.00	\$150.00
Prácticas Tecnológicas	\$500.00	N/A	N/A	N/A	N/A
Mantenimiento de Infraestructura Educativa	*\$890	*\$850	\$700.00	\$600.00	\$250.00

\*ALUMNOS del 3° Y 5° semestre, en el concepto de Mantenimiento de Infraestructura Educativa, que paguen hasta el 15 de julio de 2022, pagarán solo \$800.00 pesos en CECyTEC y en EMSaD.

EXÁMENES					
Ficha de Examen Nuevo de Ingreso	\$400.00	\$400.00	\$400.00	\$400.00	\$400.00
Examen de Evaluación Extraordinaria	\$70.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00
Curso Intersemestral de Módulos Profesionales	\$200.00	N/A	N/A	N/A	N/A
Curso Intersemestral de Asignaturas	\$100.00	N/A	N/A	N/A	N/A
Recursamiento Semestral	\$250.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00
Examen por Renuncia de Calificaciones	\$250.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00
Examen a Título de Suficiencia	\$200.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00

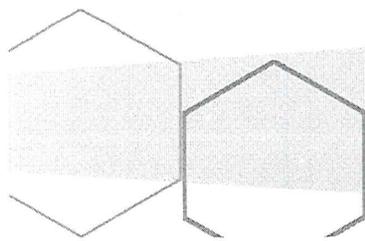
CERTIFICACIÓN Y TITULACIÓN					
Certificación Parcial de Estudios	\$60.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00
Duplicado de Certificación de Estudios	\$60.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00
Trámite de Titulación Interno (CECyTEC)	\$300.00	N/A	N/A	N/A	N/A

CONSTANCIAS					
Constancias de Estudios para el IMSS	\$25.00	\$25.00	\$25.00	\$25.00	\$25.00
Constancia de Autenticidad de Estudios	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00
Constancia de Estudios para Pasaporte	\$55.00	\$40.00	\$40.00	\$40.00	\$40.00
Constancia de Estudios con Calificaciones	\$55.00	\$25.00	\$25.00	\$25.00	\$25.00
Credencial de Estudiante por ciclo escolar	\$95.00	\$95.00	\$95.00	\$95.00	\$95.00
Credencial de Estudiante (Reposición)	\$65.00	\$65.00	\$65.00	\$65.00	\$65.00

OTROS					
Fotocopia Tamaño carta y Oficio	\$0.50	\$0.50	\$0.50	\$0.50	\$0.50

INDUCCIÓN					
Curso de Inducción	\$250.00	\$175.00	\$125.00	N/A	N/A

*Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page.*



**¡Fuerte, Coahuila es!**

*Handwritten signature: Paola GT*



REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
2022-2024  
SIERRA MOJADA, COAH.



Acta No. 023/2022/SM

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
R. AYUNTAMIENTO DE SIERRA MOJADA, COAHUILA  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2022-2024

En la Villa de Sierra Mojada, Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:00 horas del día 29 de julio de 2022, en la Sala de Juntas del inmueble de la Presidencia Municipal, con dirección en calle 5 de Mayo S/N, para celebrar la cuarta sesión extraordinaria del R. Ayuntamiento 2022-2024, se encuentran reunidos los CC; Presidente Municipal, Ing. Elías Portillo Vásquez, Primer Regidor, Prof. Clemente de Jesús de la Rosa Palacios, Segundo Regidor, C. Nubia Judith Esparza Quiroz, Tercer Regidor, C. Julio Cesar Ramírez Tovar, Cuarto Regidor, C. Eloísa Rojas Tovar, Quinto Regidor, C Ricardo Rosales Esparza, Sexto Regidor, C. Everardo Tavarez Olivas, Séptimo regidor, C. María Isabel González García, Sindica Jurídica, C. Gabriela Tavarez Alarcón, Sindica Financiera, C. Hilda María Flores Tovar y el Secretario de Ayuntamiento, Lic. Luis David Tovar de la Cruz, bajo el tenor siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- I. Bienvenida.
- II. Lista de Asistencia y declaración de Quórum legal
- III. Lectura y aprobación del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación del acta anterior.
- V. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la incitativa de desincorporar vehículo oficial del Patrimonio Municipal.
- VI. Clausura de la sesión.

Gabriela Tavarez A

Julio Ramirez



REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
2022-2024
SIERRA MOJADA, COAH.



El C. Ing. Elías Portillo Vásquez toma la palabra para dar la Bienvenida a los Ediles del Republicano Ayuntamiento, en cumplimiento al Primer Punto del Orden del día.

En los sucesivo al punto anterior, El C. Lic. Luis David Tovar de la Cruz, Secretario del Ayuntamiento, procede al Segundo Punto del Orden del Día, tomando Lista de Asistencia a los Integrantes de Cabildo.

De acuerdo al pase de lista se declara que existe quorum legal para llevar a cabo esta sesión. Estando presente todos los munícipes que se mencionan en el proemio del acta.

Respecto al Tercer Punto el secretario da lectura al Orden del Dia, se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

En desahogo del Cuarto Punto, se da lectura al Acta anterior y se aprueba por unanimidad.

Quinto Punto.

Continuando con el desarrollo de la sesión el C. Lic. Luis David Tovar de la Cruz cede el uso de la palabra a la C. Gabriela Tavaréz Alarcón para exponer la iniciativa de desincorporar del Patrimonio Municipal un vehículo oficial con las siguientes características:

Camioneta Marca Mitsubishi modelo 2019 outlander es, color blanco, 4 puertas, 4 cilindros, motor: Hecho en Japón, No. De Serie: JE4LD2137KZ016870.

Debido a que se tuvo un accidente en un viaje de comisión a la ciudad de Torreón. Y es preciso dar de baja del inventario de los bienes activos para futuros tramites, en los cuales el representante legal será el C. Ing. Elías Portillo Vásquez, además que el vehículo fue una pérdida total y no tiene mantenimiento alguno.

Una vez escuchado y analizado lo anterior, el C. Lic. Luis David Tovar de la Cruz, Secretario del Ayuntamiento, pone a consideración del pleno la iniciativa de dar baja del patrimonio Municipal el vehículo con las características antes mencionadas así como la representación legal por parte del C. Ing. Elías Portillo Vásquez, la cual se APRUEBA POR UNANIMIDAD.

Decimo Punto. Una vez agotados todos los puntos y no existiendo otro asunto pendiente por desahogar, el C. Ing. Elías Portillo Vásquez, Presidente Municipal de Sierra Mojada, Coahuila, procedió a dar por terminada la sesión ordinaria del

Handwritten signatures and initials scattered throughout the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

Handwritten signature of Elías Portillo Vásquez

Handwritten signature of Gabriela Tavaréz Alarcón and the name 'Julio Ramirez' below it.

Handwritten initials 'EJP' inside a circle.

Handwritten signature of Luis David Tovar de la Cruz.

Vertical handwritten signature on the right margin.



**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**  
**2022-2024**  
**SIERRA MOJADA, COAH.**



Republicano Ayuntamiento, siendo las 10:28 horas del día 29 de julio de 2022, levantándose la presente acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmada al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo.

-----Damos Fe-----

**A T E N T A M E N T E**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”**

ING. ELÍAS PORTILLO VÁSQUEZ  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

**PRESIDENCIA**  
**MUNICIPAL**



SIERRA MOJADA, COAHUILA ADMINISTRACIÓN 2022-2024

PROF. CLEMENTE DE JESÚS DE LA  
 ROSA PALACIOS  
 PRIMER REGIDOR

C. NUBIA JUDITH ESPARZA QUIROZ  
 SEGUNDO REGIDOR



**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**  
**2022-2024**  
**SIERRA MOJADA, COAH.**



*Julio Ramirez*  
\_\_\_\_\_  
**C. JULIO CESAR RAMÍREZ TOVAR**  
**TERCER REGIDOR**

*Eloisa Rojas*  
\_\_\_\_\_  
**C. ELOÍSA ROJAS TOVAR**  
**CUARTO REGIDOR**

*Ricardo Rosales*  
\_\_\_\_\_  
**C. RICARDO ROSALES ESPARZA**  
**QUINTO REGIDOR**

*Everardo Tavaréz*  
\_\_\_\_\_  
**C. EVERARDO TAVAREZ OLIVAS**  
**SEXTO REGIDOR**

*María Isabel González*  
\_\_\_\_\_  
**C. MARÍA ISABEL GONZÁLEZ GARCÍA**  
**SÉPTIMO REGIDOR**

*Gabriela Tavaréz A.*  
\_\_\_\_\_  
**C. GABRIELA TAVAREZ ALARCÓN**  
**SÍNDICA JURÍDICA**

*Hilda María Flores*  
\_\_\_\_\_  
**C. HILDA MARÍA FLORES TOVAR**  
**SÍNDICA FINANCIERA**

*Luis David Tovar*  
\_\_\_\_\_  
**LIC. LUIS DAVID TOVAR DE LA CRUZ**  
**SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO**



**ACTA No. 019/2022**

**SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA DEL MES DE AGOSTO DE 2022**

En el Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, siendo las diez horas del día martes 30 de Agosto del año dos mil veintidós, se reúnen en las instalaciones de la Presidencia Municipal Auditorio Oscar Flores Tapia, con objeto de celebrar la Segunda Sesión de Cabildo de carácter Ordinaria del mes de Agosto a la que fueron convocados los integrantes del R. Ayuntamiento; preside la reunión el Alcalde, Lic. Ramiro Duran García, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 85,86,87,89,90,93,94 y 104 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Para el desahogo del **PRIMER** punto del Orden del día, el Alcalde solicita a la Secretaria del R. Ayuntamiento la Lic. Roxana Idalia Cisneros Mata, proceda con la Lista de Asistencia, hace constar que se encuentran presentes los munícipes Lic. Ramiro Durán García, Presidente Municipal; C. Yoana Micaela Hernández Aldaiz, Síndico de Mayoría; C. Elida del Socorro Sánchez de la Fuente, Síndico de Minoría; C. Juan Javier Manzanares Cortés, Primer Regidor; C. Yolanda Reyes Aguilar, Segunda Regidora; C. José María Salas Sánchez, Tercer Regidor; C. Ma. Luisa Valdez Medina, Cuarta Regidora; C. José Luis Luna López, Quinto Regidor, C. Zeferina Rodríguez Flores, Sexta Regidora; Lic. Gabriel Ernesto Orsúa Martínez, Séptimo Regidor Mtro. Antonio Horacio Berlanga Padilla, Octavo Regidor; Lic. Felipe Armando Durán Figueroa, Noveno Regidor; Lic. Magda Elizabeth Martínez Coss, Décima Regidora y C. Norma Irene Oyervides Pérez, Décimo Primera Regidora.

Continuando con el uso de la palabra la Secretaria expresa que de acuerdo con el **SEGUNDO** punto del Orden del día y conforme lo dispone el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza existe el quórum legal para llevar a cabo la **SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA DEL MES DE AGOSTO** del año dos mil veintidós. Por lo que se procedió a la lectura del orden del día, el cual se transcribe a continuación:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista De Asistencia.
2. Declaración De Quórum Legal.
3. Lectura De Los Acuerdos Celebrados en la Primera Sesión De Cabildo Del Mes De Agosto De 2022.
4. Entrega al Ayuntamiento del Anteproyecto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023.
5. Entrega al Ayuntamiento del Anteproyecto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.
6. Entrega al Ayuntamiento de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2023.
7. Entrega al Ayuntamiento del Anteproyecto Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2023.
8. Asuntos Generales.
9. Clausura De La Sesión.

*Handwritten signatures and notes on the right margin:*  
 Flores A Duran  
 Roxana Idalia Cisneros Mata  
 Yoana Micaela Hernández Aldaiz  
 Elida del Socorro Sánchez de la Fuente  
 Juan Javier Manzanares Cortés  
 Yolanda Reyes Aguilar  
 José María Salas Sánchez  
 Ma. Luisa Valdez Medina  
 José Luis Luna López  
 Zeferina Rodríguez Flores  
 Gabriel Ernesto Orsúa Martínez  
 Antonio Horacio Berlanga Padilla  
 Felipe Armando Durán Figueroa  
 Magda Elizabeth Martínez Coss  
 Norma Irene Oyervides Pérez



Posteriormente, el Alcalde manifiesta que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del Código Municipal del Estado de Coahuila, somete a consideración de este Honorable Cabildo para su respectiva aprobación, el Orden del Día, resultando aprobado por unanimidad; asimismo, solicita a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

En consecuencia, la Secretaría del R. Ayuntamiento comunica que el **TERCER** punto consiste en la Lectura De Los Acuerdos Celebrados en la Primera Sesión De Cabildo Del Mes De Agosto De 2022.

Los cuales se transcriben a continuación:

#### **ACUERDO 067/018/2022**

**PRIMERO:** Se aprueba Dictamen De La Comisión de Desarrollo Urbano y Catastro en consecuencia se autoriza el cambio de uso de suelo del corredor urbano 2 (CU-2), y parque Urbano (R1) a habitacional en densidad media (H3), así como una modificación de trazo de vialidad primaria en el lote 1 ubicado en calle Conquián de la Zona Centro de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO:** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Desarrollo Urbano y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

**TERCERO:** Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

**CUARTO:** Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

#### **ACUERDO 068/018/2022**

**PRIMERO:** Se aprueba el Dictamen de la Comisión De Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública por consecuencia se autoriza el Estado Financiero del mes de Julio 2022.

**SEGUNDO:** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Sindica, Tesorería Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

**TERCERO:** Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

**CUARTO:** Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

#### **ACUERDO 069/018/2022**

**PRIMERO:** Se aprueba el informe de la SRFT, SECRETARIA DE RECAUDACIÓN DE FONDOS FEDERALES TRANSFERIDOS del segundo trimestre 2022 y definitivo 2021.

**SEGUNDO:** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

**TERCERO:** Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

**CUARTO:** Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.





Acto continuo, la Secretaría comunica que el **CUARTO** punto del Orden del día consiste en la Entrega al Ayuntamiento del Anteproyecto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023, el **QUINTO** punto del Orden día consiste en la Entrega al Ayuntamiento del Anteproyecto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, el **SEXTO** punto del Orden día consiste en la Entrega al Ayuntamiento de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2023 y el **SEPTIMO** punto del Orden día consiste en la Entrega al Ayuntamiento del Anteproyecto Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2023.

Por lo que cede la palabra al Lic. Ramiro Durán García para el desahogo de los puntos anteriores.

Conforme lo dispuesto por el artículo 129 fracción IX del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza es facultad y obligación del Tesorero Municipal presentar anualmente al Ayuntamiento, a más tardar el día 31 de agosto, los anteproyectos de Ingresos, Egresos y la Iniciativa de Ley de Ingresos para el siguiente ejercicio fiscal.

Por lo cual, solicita al Tesorero se sirva a pasar a hacer la entrega de los correspondientes Anteproyectos.

Esto con la finalidad de que la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública formule los Proyectos de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos y se presenten posteriormente para su revisión y aprobación por este cabildo, de conformidad con el artículo 102 fracción V, numeral 1 y 112 fracción I del mismo Código

En seguida la secretaría informa que el **OCTAVO** punto del Orden del día consiste en los **ASUNTOS GENERALES** por lo que el Lic. Ramiro Duran García, Presidente Municipal, pregunta a los presentes si hay algún asunto general que quieran desarrollar por lo que en seguida el Regidor, Lic. Gabriel Ernesto Orsúa Martínez solicita el uso de la voz, se le otorga y manifiesta que felicita al Alcalde porque Arteaga cuenta con un nuevo y moderno transporte público local además del intermunicipal Arteaga, Saltillo y Ramos mismo que había sido una petición de años anteriores y en esta administración se le dio solución. En seguida el Regidor, Mtro. Antonio Horacio Berlanga Padilla, solicita el uso de la voz se le otorga y comenta que la ciudadanía ha recibido de manera asertiva el nuevo sistema de transporte público por lo que propone distintas rutas municipales para las diversas colonias.

Derivado de lo anterior Lic. Ramiro Duran García, Presidente Municipal, señala que les agradece sus comentarios ya que fue una tarea en equipo de todos los miembros de la administración municipal y principalmente Dios puso las personas correctas para lograr este objetivo así mismo agradece al Gobernador Miguel Ángel Riquelme Solís a quien se le hizo



la petición del sistema de transporte anteriormente ya que solamente había una ruta intermunicipal de transporte a su vez se plantearon diferentes proyectos de los cuales este último resulto exitoso por lo que fue un trabajo coordinado entre el Gobierno del Estado, Gobierno Municipal y la Iniciativa Privada por lo que hoy la ciudadanía puede disfrutar de este servicio por lo que se dio arranque en compañía de seguridad pública y personal de la administración el día domingo a petición de los inversionistas con diez rutas nuevas por lo que Arteaga se posiciona como el primer municipio de la región sureste que cuenta con un transporte moderno y de calidad, además que se está cobrando una tarifa justa por lo que considera que es un ganar, ganar para todos gana la administración y los ciudadanos, se están haciendo las cosas bien y vamos dando solución a los problemas ya que es nuestro deber y obligación cumplir con nuestro trabajo.

No habiendo otro asunto que tratar y para finalizar el alcalde le solicita a la Secretaria continuar con el siguiente punto del Orden del día en consecuencia la Secretaria comunica que el **NOVENO** y último punto consiste en la **CLAUSURA DE LA SESIÓN**, por lo que en uso de la palabra el Alcalde expone que habiendo agotados los asuntos programados para esta Sesión y no existiendo otro punto en el Orden del día pendiente a desahogar procede a clausurar esta **SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA DEL MES DE AGOSTO** siendo las diez horas con cuarenta y cuatro minutos del día martes 30 de Agosto del dos mil veintidós.

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LIC. RAMIRO DURÁN GARCÍA**

*File A Doc*

*[Handwritten signatures and initials]*

*NOVENO*



**C. YOANA MICAELA HERNÁNDEZ ALDAIZ  
SÍNDICA DE MAYORÍA**

**C. ÉLIDA DEL SOCORRO SÁNCHEZ DE LA FUENTE  
SÍNDICA DE PRIMERA MINORÍA**

**C. JUAN JAVIER MANZANARES CORTÉS  
PRIMER REGIDOR**

**C. YOLANDA REYES AGUILAR  
SEGUNDA REGIDORA**

**C. JOSÉ MARÍA SALAS SÁNCHEZ  
TERCER REGIDOR**

**C. MA. LUISA VALDÉZ MEDINA  
CUARTA REGIDORA**

**C. JOSÉ LUIS LUNA LOPEZ  
QUINTO REGIDOR**

**C. ZEFERINA RODRIGUEZ FLORES  
SEXTA REGIDORA**

**LIC. GABRIEL ERNESTO ORSÚA MARTÍNEZ  
SEPTIMO REGIDOR**

**MTRO. ANTONIO HORACIO BERLANGA PADILLA  
OCTAVO REGIDOR**



**ARTEAGA**

Gobierno Municipal  
2022 - 2024

*Felipe A Duran*  
**LIC. FELIPE ARMANDO DURAN FIGUEROA**  
**NOVENO REGIDOR**

*Magda Elizabeth Martinez Coss*  
**LIC. MAGDA ELIZABETH MARTÍNEZ COSS**  
**DÉCIMO REGIDORA**

*NORMA*  
**C. NORMA IRENE OYERVIDES PÉREZ**  
**DÉCIMO PRIMERA REGIDORA**

**SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO**



**LIC. ROXANA IDALIA CISNEROS MATA**

*Handwritten signatures and notes on the right margin*

# Municipio de Nava, Coahuila



## Estados financieros Abril 2022

Aprobados Acta 15 / De 26-mayo 2022/



**Presidencia Municipal de Nava**  
**Estado de Actividades**  
 Del 1 de abril al 30 de abril de 2022  
 (Cifras en Pesos)



Concepto	2022	2021
<b>INGRESOS y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>9,678,092.71</b>	<b>2,373,170.11</b>
Impuestos	1,588,663.02	677,945.71
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	305,016.36	206,947.93
Derechos	7,424,729.46	1,297,550.73
Productos	4,173.37	12,497.34
Aprovechamientos	355,510.50	178,228.40
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>9,886,694.71</b>	<b>7,243,669.71</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	9,886,694.71	7,243,669.71
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>19,564,787.42</b>	<b>9,616,839.82</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>10,155,099.24</b>	<b>8,068,108.64</b>
Servicios Personales	5,564,294.01	4,265,002.36
Materiales y Suministros	1,849,103.54	1,301,917.40
Servicios Generales	2,741,701.69	2,501,188.88
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>783,659.37</b>	<b>509,361.25</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	118,229.78	101,933.58
Ayudas Sociales	657,573.70	405,477.67
Pensionamientos y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	7,855.89	1,950.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>26,932.07</b>	<b>46,627.73</b>
Intereses de la Deuda Pública	26,932.07	46,627.73
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00



**Presidencia Municipal de Nava**  
**Estado de Actividades**  
 Del 1 de abril al 30 de abril de 2022  
 (Cifras en Pesos)



Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>10,965,690.68</b>	<b>8,624,097.62</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)</b>	<b>8,599,096.74</b>	<b>992,742.20</b>

*Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.*

  
 \_\_\_\_\_  
 MTRA. MARIA DEL PILAR VALENZUELA GALLARDO  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

  
 \_\_\_\_\_  
 C.P. ZULEMA GONZALEZ GARCIA  
 TESORERO

  
 \_\_\_\_\_  
 C. IRASEMA ISABEL RODRIGUEZ GARCIA  
 SÍNDICO DE MINORÍA

  
 \_\_\_\_\_  
 DRA. MARIA BERENICE CASTILLO CARDENAS  
 COMISIONADO DE HACIENDA

  
 \_\_\_\_\_  
 L.C. DORA GABRIELA DE LUNA GOMEZ  
 CONTRALORA

  
 \_\_\_\_\_  
 ING. CUAUTEMOC MEDINA GONZALEZ  
 SÍNDICO



Presidencia Municipal de Nava  
Estado de Situación Financiera  
Al 30 de Abril de 2022 y 2021



Concepto	2022	2021	%	Concepto	2022	2021	%
<b>ACTIVO</b>				<b>PASIVO</b>			
<b>Activo Circulante</b>				<b>Pasivo Circulante</b>			
Efectivo y Equivalentes	24,394,997.21	15,749,429.53	18.73	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	9,489,759.80	6,250,171.85	68.75
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	927,065.03	983,220.55	0.71	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	4,032,953.59	4,958,576.12	3.09	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo	2,817,253.39	-1,408,627.38	20.41
Inventarios	0.00	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos	0.00	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o	0.00	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	Administración a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>\$29,355,015.83</b>	<b>\$21,690,226.20</b>	<b>22.54</b>	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
				Otros Pasivos a Corto Plazo	1,496,180.61	0.00	10.83
<b>Activo No Circulante</b>				<b>Total de Pasivos Circulantes</b>			
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00		<b>\$13,803,193.80</b>	<b>\$4,841,544.49</b>	<b>100.00</b>
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	<b>Pasivo No Circulante</b>			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	53,449,743.14	55,358,117.32	41.04	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
Bienes Muebles	47,412,829.77	41,152,888.56	36.41	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	8,451,762.83	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada	0.00	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no	0.00	0.00	0.00	Administración a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>\$100,862,572.91</b>	<b>\$96,510,805.88</b>	<b>77.45</b>	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$8,451,762.83</b>	<b>0.00</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>\$130,217,588.74</b>	<b>\$118,201,032.08</b>	<b>100.00</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>\$13,803,193.80</b>	<b>\$13,293,307.32</b>	<b>100.00</b>
<b>Concepto</b>				<b>Concepto</b>			
	2022	2021	%		2022	2021	%
<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>				<b>Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido</b>			
				Aportaciones	3,864,381.23	3,864,381.23	3.31
				Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00
				Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00	0.00
				<b>Hacienda Pública/ Patrimonio Generado</b>	<b>\$112,550,013.70</b>	<b>\$101,043,343.82</b>	
				Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Deaahorro)	30,684,208.48	22,137,783.33	26.35
				Resultados de Ejercicios Anteriores	82,600,041.41	79,624,159.38	70.85
				Revalúos	0.00	0.00	0.00
				Reservas	0.00	0.00	0.00
				Rectificaciones de Resultados de Ejercicios	-734,236.19	-718,579.19	-0.63
				<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	
				Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00
				Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00
				<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>\$116,414,394.93</b>	<b>\$104,907,724.75</b>	<b>100.00</b>
				<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública /</b>	<b>\$130,217,588.73</b>	<b>\$118,201,032.07</b>	<b>100.00</b>

Bejo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

MTRA. MARIA DEL PILAR VALENZUELA GALLARDO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

DRA. MARLA BERÉNICE CASTILLO CARDENAS  
COMISIONADO DE HACIENDA

C.P. ZULEMA GONZALEZ GARCIA  
TESORERO

L.C. DORA GABRIELA DE LUNA GOMEZ  
CONTRALORA

C. IRASEMA ISABEL RODRIGUEZ GARCIA  
SÍNDICO DE MINORÍA

ING. CUAUHTEMOC MEDINA GONZALEZ  
SÍNDICO

# Municipio de Nava, Coahuila



## Estados financieros Mayo / Junio 2022

Aprobados Acta 20 / De 13-julio 2022



Presidencia Municipal de Nava  
Estado de Actividades  
Del 1 de mayo al 31 de mayo de 2022



Concepto	2022	2021	Concepto	2022	2021
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>			<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
Ingresos de Gestión	3,918,619.56	3,172,306.53	<b>Gastos de Funcionamiento</b>	10,795,591.08	8,671,839.18
Impuestos	1,190,816.32	1,742,125.77	Servicios Personales	6,393,024.90	4,697,281.19
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	Materiales y Suministros	1,672,531.83	1,625,173.00
Contribuciones de Mejoras	359,347.84	254,021.35	Servicios Generales	2,730,034.35	2,349,484.99
Derechos	2,025,503.64	827,917.80	<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	780,328.08	734,084.57
Productos	40,262.80	9,237.14	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Aprovechamientos	302,688.96	339,004.47	Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00	Subsidios y Subvenciones	148,558.82	54,999.05
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	5,722,235.11	6,665,655.71	Ayudas Sociales	623,864.26	677,145.52
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	5,722,235.11	6,665,655.71	Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	0.00	0.00	Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00	Donativos	7,905.00	1,950.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	<b>Participaciones y Aportaciones</b>	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	Participaciones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00	Aportaciones	0.00	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	9,640,654.67	9,837,962.24	Convenios	0.00	0.00
	0.00	0.00	<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	21,402.96	44,440.73
			Intereses de la Deuda Pública	21,402.96	44,440.73
			Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
			Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
			Costo por Coberturas	0.00	0.00
			Apoyos Financieros	0.00	0.00
			<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	0.00	0.00
			Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
			Provisiones	0.00	0.00
			Disminución de Inventarios	0.00	0.00
			Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
			Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
			Otros Gastos	0.00	0.00
			<b>Inversión Pública</b>	0.00	0.00
			Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
			<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	11,597,322.12	9,450,474.48
			<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)</b>	-1,956,467.45	387,487.76

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
MTRA. MARIA DEL ROCIO VALENZUELA GALLARDO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C.P. ZULIANA GONZALEZ GARCIA  
TESORERA

  
C. IRASEMA ISABEL RODRIGUEZ GARCIA  
SINDICO DE MINORIA

  
DRA. MARLA BERENICE CASTILLO CARDENAS  
COMISIONADO DE HACIENDA

  
L.C. DORA GABRIELA DE LUNA GOMEZ  
CONTADOR

  
ING. CUAUHTÉMOC MEDINA GONZALEZ  
SINDICO



Presidencia Municipal de Nava  
Estado de Situación Financiera  
Al 31 de mayo de 2022 y 2021  
(Cifras en Pesos)



Concepto	2022	2021	%	Concepto	2022	2021	%
<b>ACTIVO</b>				<b>PASIVO</b>			
<b>Activo Circulante</b>				<b>Pasivo Circulante</b>			
Efectivo y Equivalentes	20,373,925.23	13,051,049.53		15 Cuentas por Pagar a Corto Plazo	10,591,928.74	5,896,122.74	73
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	965,762.32	1,040,467.57		1 Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	4,975,993.92	6,143,827.14		4 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	2,465,096.55	-1,760,784.20	17
Inventarios	0.00	0.00		0 Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00	0
Almacenes	0.00	0.00		0 Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00		0 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00	0
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00		0 Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00	0
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>26,315,681.47</b>	<b>20,235,144.24</b>		20 Otros Pasivos a Corto Plazo	1,496,180.81	0.00	10
<b>Activo No Circulante</b>				<b>Total de Pasivos Circulantes</b>			
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00			14,553,204.10	4,135,338.54	##
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00		<b>0 Pasivo No Circulante</b>			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	54,648,897.13	58,360,315.35		0 Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00	0
Bienes Muebles	48,008,817.74	41,286,854.30		42 Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00	0
Activos Intangibles	0.00	0.00		0 Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	8,451,762.83	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00		37 Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00	0
				0 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00	0
Activos Diferidos	0.00	0.00		0 Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00		0 <b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	0.00	8,451,762.83	0
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00					
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>102,657,714.87</b>	<b>97,647,169.65</b>		<b>00 Total del Pasivo</b>	<b>14,553,204.10</b>	<b>12,587,101.37</b>	<b>##</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>128,973,396.34</b>	<b>117,882,313.89</b>		<b>100 HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>			
				<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>			
				3,864,381.23			
				3,864,381.23			
				Aportaciones			
				3,864,381.23			
				Donaciones de Capital			
				0.00			
				Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio			
				0.00			
				Hacienda Pública/Patrimonio Generado			
				110,555,811.00			
				101,430,831.28			
				Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)			
				28,727,741.03			
				22,525,251.09			
				25 Resultados de Ejercicios Anteriores			
				82,500,041.41			
				79,624,159.38			
				72 Revalúos			
				0.00			
				0.00			
				0.00			
				Reservas			
				0.00			
				0.00			
				Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			
				-771,971.44			
				-718,579.19			
				-1			
				Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio			
				0.00			
				0.00			
				Resultado por Posición Monetaria			
				0.00			
				0.00			
				Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios			
				0.00			
				0.00			
				Total Hacienda Pública/ Patrimonio			
				114,420,192.23			
				105,295,212.51			
				##			
				Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio			
				128,973,396.33			
				117,882,313.88			
				##			

del emisor

del emisor

MTRA. MARIA DEL CARMEN VALENZUELA GALLARDO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

DORA CASPOLA DE LUNA GOMEZ  
CONTRALORA

IRASEMA BARÓN MARTÍNEZ GARCÍA  
ALCALDE DE HONRÍA

DRA. MARIA BERENICE CASTILLO CARDENAS  
COMISARIADO DE HACIENDA

LIC. DORA CASPOLA DE LUNA GOMEZ  
CONTRALORA

LIC. CISALBERTO MEDINA GONZALEZ  
SECRETARIO



**Presidencia Municipal de Nava**  
**Estado de Actividades**  
 Del 1 de junio al 30 de junio de 2022  
 (Cifras en Pesos)



Concepto	2022	2021
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>4,049,719.11</b>	<b>4,643,580.62</b>
Impuestos	1,444,478.96	2,707,598.53
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	311,480.10	298,204.41
Derechos	2,055,942.77	1,405,926.35
Productos	9,265.82	19,006.20
Aprovechamientos	228,551.46	212,845.13
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>10,719,960.83</b>	<b>8,399,969.71</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	10,719,960.83	8,399,969.71
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>14,789,679.94</b>	<b>13,043,550.33</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>12,155,248.93</b>	<b>8,427,289.70</b>
Servicios Personales	6,328,672.17	4,193,329.94
Materiales y Suministros	2,539,068.48	1,595,980.60
Servicios Generales	3,287,508.28	2,637,979.16
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>1,068,500.83</b>	<b>965,167.88</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	180,135.72	57,118.38
Ayudas Sociales	826,239.63	906,159.50
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	62,125.48	1,890.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00

<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>20,813.30</b>	<b>40,835.60</b>
Intereses de la Deuda Pública	20,813.30	40,835.60
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>13,244,563.06</b>	<b>9,433,293.18</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)</b>	<b>1,525,116.88</b>	<b>3,610,257.15</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
 MTRA. MARIA DEL PILAR VALENZUELA GALLARDO  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

  
 C.P. ZULEMA GONZALEZ GARCIA  
 TESORERO

  
 C. IRASEMA ISABEL RODRIGUEZ GARCIA  
 SÍNDICO DE MINORÍA

  
 DRA. MARLA BERENICE CASTILLO CARDENAS  
 COMISIONADO DE HACIENDA

  
 L.C. DORA GABRIELA DE LUNA GOMEZ  
 CONTRALORA

  
 ING. CUAUHTEMOC MEDINA GONZALEZ  
 SÍNDICO



**Presidencia Municipal de Nava**  
**Estado de Situación Financiera**  
 Al 30 de junio de 2022 y 2021  
 (Cifras en Pesos)



Concepto	2022	2021	%	Concepto	2022	2021	%
<b>ACTIVO</b>				<b>PASIVO</b>			
<b>Activo Circulante</b>				<b>Pasivo Circulante</b>			
Efectivo y Equivalentes	20,779,830.13	13,726,006.88		16 Cuentas por Pagar a Corto Plazo	12,316,213.34	6,255,975.00	77
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,010,583.32	1,010,355.65		1 Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios Inventarios	5,930,257.87	6,435,960.99		4 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	2,112,939.71	-2,112,941.04	13
Almacenes	0.00	0.00		0 Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00		0 Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00	0
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00		0 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00	0
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>27,720,641.32</b>	<b>21,172,323.52</b>		0 Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00	0
<b>Activo No Circulante</b>				<b>Total de Pasivos Circulantes</b>			
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00			<b>15,925,333.86</b>	<b>4,143,033.96</b>	<b>##</b>
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00		<b>0 Pasivo No Circulante</b>			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	56,071,694.34	58,919,820.02		0 Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00	0
Bienes Muebles	48,078,307.32	41,408,122.92		43 Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00	0
Activos Intangibles	0.00	0.00		Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	8,451,762.83	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00		36 Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00	0
Activos Diferidos	0.00	0.00		0 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00		0 Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00	0
Otros Activos No Circulantes	0.00	0.00		0 <b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0.00</b>	<b>8,451,762.83</b>	<b>0</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>104,150,001.66</b>	<b>100,327,942.94</b>		<b>79 Total del Pasivo</b>	<b>15,925,333.86</b>	<b>12,594,796.79</b>	<b>##</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>131,870,642.98</b>	<b>121,500,266.46</b>		<b>100 HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>			
<b>Concepto</b>				<b>Concepto</b>			
				<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>			
				Aportaciones			
				Donaciones de Capital			
				Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio			
				<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>			
				Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)			
				Resultados de Ejercicios Anteriores			
				Reservas			
				Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			
				Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio			
				Resultado por Posición Monetaria			
				Resultado por Tenencia de Activos no			
				<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>			
				<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>			

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

*[Firma]*  
 MTRA. MARÍA DEL PILAR VALENZUELA GARCÍA  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

*[Firma]*  
 DRA. INÉS MARCELA CASTILLO CÁRDENAS  
 COMISARADA DE FISCALÍA

*[Firma]*  
 MRS. PAULINA SANDOVAL GARCÍA  
 REGISTRO DE INGRESOS

*[Firma]*  
 MRS. CLAUDIA GARCÍA GONZÁLEZ  
 REGISTRO DE INGRESOS



REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

2022 - 2024

ZARAGOZA 105 SUR NAVA, COAHUILA DE ZARAGOZA

ACTA DE CABILDO NÚMERO QUINCE

SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Nava, Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el Artículo 88 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 1:08 horas (trece hora con ocho minutos ) del día 26 de Mayo del año Dos Mil Veintidós, reunidos en la Sala de Sesiones del Auditorio Municipal 21 de Febrero ubicado en calle Venustiano Carranza con Emilio Carranza, Colonia Centro de esta ciudad; los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento para el año 2022 - 2024, para celebrar la **DECIMA QUINTA SESION ORDINARIA** con la presencia de la Presidenta Municipal la C. Mtra. María del Pilar Valenzuela Gallardo, el C. Ing. Cuauhtémoc Medina González, Síndico Municipal, C. Irasema Isabel Rodríguez García, Síndico Municipal de Minoría, Regidores del Republicano Ayuntamiento de Nava, Coahuila para el periodo 2022 - 2024, la Ing. Diana Leticia Amaya de los Santos, C. Mauricio Chacón Cabrales, C. María del Socorro Rentería Domínguez, TSU. Pedro Damián López Treviño Profra. Karina Janeth del Villar Mendoza, C. Javier Alejandro Vital Contreras, CD. Marla Berenice Castillo Cárdenas, Ing. Oscar Gerardo Martínez Rocha, C. Alfredo de la Garza Ramón, C. Mayra Elizabeth Méndez Méndez, C. Sandra Amelia Patricia Hernández Flores.

Preside la reunión el Secretario del R. Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, iniciando la sesión poniendo a consideración del Honorable Cabildo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Lista de Asistencia y Aprobación del Orden del Día.-----
- Declaración de la existencia legal del Quórum Legal.-----
- Declaración de validez de la sesión.-----
- Solicitud de la C.P. Zulema González García, Tesorera Municipal, quien solicita la autorización de los Estados Financieros, correspondientes al mes de abril 2022
- Solicitud de la C.P. Zulema González García, Tesorera Municipal, quien solicita la aprobación a las Adecuaciones necesarias correspondientes al ejercicio fiscal 2022.
- Solicitud de la C.P. Zulema González García, Tesorera Municipal, solicita la autorización de la Cuenta Pública Ejercicio Fiscal 2021 de Nava, Coahuila
- Solicitud del Regidor Mauricio Chacón Cabrales, quien solicita revisión de calles con respecto a una nueva circulación a un solo sentido.

Sandra A. Hdz.F.

Zulema

Mauricio

Diana Leticia Amayo S.

Pedro Damián López

Karina Janeth del Villar Mendoza

Oscar Gerardo Martínez Rocha

C. Alfredo de la Garza Ramón

C. Mayra Elizabeth Méndez Méndez

C. Sandra Amelia Patricia Hernández Flores

• Clausura de la Sesión.-----

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** Lista de asistencia y aprobación del orden del día.-----

C. Humberto Rangel Rincón, Secretario del R. Ayuntamiento de Nava, Coahuila, paso lista de asistencia constatando que se encontraban presentes 14 de 14 miembros del R. Ayuntamiento, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.-----

Sandra A. Holz F.

Diano Leticia Amayo S.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** Declaración de la existencia del Quórum Legal.-----

El R. Ayuntamiento tomo el siguiente **ACUERDO**.-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado de Coahuila se **RESUELVE**.-----

Que estando presentes los 14 miembros del R. Ayuntamiento existe Quórum legal.-----

Sandra A. Holz F.

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** Declaración de Validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----

Los miembros del R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomaron el siguiente **ACUERDO**.-----

Con fundamento en los artículos 85 y 88 del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE**.-----

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----

Sandra A. Holz F.

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** Solicitud de la C.P. Zulema González García, Tesorera Municipal, quien solicita la autorización de los Estados Financieros, correspondientes al mes de abril 2022

El Secretario del R. Ayuntamiento C. Humberto Rangel Rincón, hace del conocimiento de los integrantes del cabildo que la C.P. Zulema González García, Tesorera Municipal solicito la autorización en su caso de los estados financieros del Mes de Abril del presente año, el cual se les paso para su revisión con anticipación.

Una vez analizado el punto anterior por unanimidad de 14 votos a favor se tomó el siguiente **ACUERDO**.-----

Sandra A. Holz F.

Diano Leticia Amayo S.

**ACUERDO NO. 81**-----

Se autoriza los Estados Financieros del Mes de Abril del 2022.

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** Solicitud de la C.P. Zulema González García, Tesorera Municipal, quien solicita la aprobación a las Adecuaciones necesarias correspondientes al ejercicio fiscal 2022.

El Secretario del R. Ayuntamiento C. Humberto Rangel Rincón, hace del conocimiento de los integrantes del cabildo que la C.P. Zulema González García, Tesorera Municipal solicito la aprobación a las Adecuaciones necesarias correspondientes al ejercicio fiscal 2022, mismo que se les hizo de su conocimiento para su análisis y aprobación.

Una vez analizado el punto anterior por unanimidad de 14 votos a favor se tomó el siguiente **ACUERDO**.-----

**ACUERDO NO. 82**-----

Se realizó la aprobación a las Adecuaciones necesarias correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022.

**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** Solicitud de la C.P. Zulema González García, Tesorera Municipal, solicita la autorización de la Cuenta Pública Ejercicio Fiscal 2021 de Nava, Coahuila

El Secretario del Ayuntamiento C. Humberto Rangel Rincón, da lectura a la solicitud que presentara la C.P. Zulema González García, Tesorera Municipal, quien solicita la autorización de la Cuenta Pública Ejercicio Fiscal 2021 de esta ciudad, a quien se le autoriza ingrese a la sala de juntas a dar una breve explicación de lo que les solicita autorización, posteriormente a la explicación se le solicita a la Tesorera Municipal salir de la sala de juntas para proceder a la votación.

Una vez analizado el punto anterior por unanimidad de 14 votos se tomó el siguiente **ACUERDO**.-----

**ACUERDO NO.83** -----

Se autoriza la Cuenta Pública Ejercicio Fiscal 2021 de esta ciudad

**SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** Solicitud del Regidor Mauricio Chacón Cabrales, quien solicita revisión de calles con respecto a una nueva circulación a un solo sentido.

El Secretario del Ayuntamiento C. Humberto Rangel Rincón, da lectura a la solicitud que presenta el regidor C. Mauricio Chacón Cabrales quien mediante oficio manifiesta que

*Sandra A. Hdz. F.*

*Diana Leticia Amaya S.*

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

habría que reajustar el sentido de las calles de nuestro municipio, en lo que respecta a la calle Negrete con una nueva circulación de Sur a norte y la calle Ocampo de Norte a Sur, con un solo sentido, ya que ambas calles tienen circulación de doble sentido, la calle E. Carranza en un solo sentido de circulación de Norte a Sur, entre otras, ya que sería muy favorecedor tanto para nuestros ciudadanos como para los visitantes nacionales y extranjeros

Una vez analizado el punto anterior por unanimidad de 14 votos se tomó el siguiente **ACUERDO**.....

**ACUERDO NO.84** .....

Se autoriza el cambio de sentido de las calles Negrete con nueva circulación de Sur a Norte y la calle Ocampo de Norte a Sur con un solo sentido ya que ambas calles tienen circulación de doble sentido, dicho acuerdo se turnara al Departamento de Planeación Urbanismo y Servicios Públicos Municipales quienes se encargaran de ejecutar dicho acuerdo y hacer del conocimiento de la ciudadanía mediante los medios de comunicación.

Con lo anterior se da por terminada la sesión a las 13:20 horas.(trece horas con veinte minutos) del día 26 de Mayo del año Dos Mil Veintidós levantándose la presente acta en términos del Artículo 98.del Código Municipal vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Damos Fe**

La Presidenta Municipal

Mtra. María del Pilar Valenzuela Gallardo

Ing. Cuauhtémoc Medina González  
La Síndico Municipal

C. Irasema Isabel Rodríguez García  
La Síndico Municipal de Minoría

**Regidores**

Diana Leticia Amaya S.  
Ing. Diana Leticia Amaya de los Santos

C. Mauricio Chacón Cabrales

C. María del Socorro Rentería Domínguez

TSU Pedro Damián López Treviño

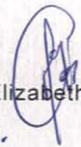
Profra. Karina Janeth del Villar Mendoza

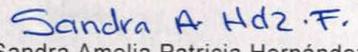
C. Javier Alejandro Vital Contreras

  
CD. Marla Berenice Castillo Cárdenas

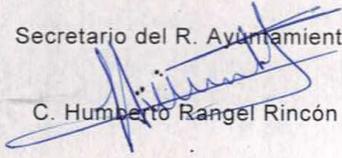
  
Ing. Oscar Gerardo Martínez Rocha

  
C. Alfredo de la Garza Ramón

  
C. Mayra Elizabeth Méndez Méndez

  
C. Sandra Amelia Patricia Hernández Flores

Secretario del R. Ayuntamiento

  
C. Humberto Rangel Rincón



REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

2022 - 2024

ZARAGOZA 105 SUR NAVA, COAHUILA DE ZARAGOZA

ACTA DE CABILDO NÚMERO VEINTE  
SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Nava, Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el Artículo 88 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:00 horas (doce horas) del día 13 de Julio del año Dos Mil Veintidós, reunidos en la Sala de Sesiones del Auditorio Municipal 21 de Febrero ubicado en calle Venustiano Carranza con Emilio Carranza, Colonia Centro de esta ciudad; los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento para el año 2022 - 2024, para celebrar la **VIGESIMA SESION ORDINARIA** con la presencia de la Presidenta Municipal la C. Mtra. María del Pilar Valenzuela Gallardo, el C. Ing. Cuauhtémoc Medina González, Síndico Municipal, C. Irasema Isabel Rodríguez García, Síndico Municipal de Minoría, Regidores del Republicano Ayuntamiento de Nava, Coahuila para el periodo 2022 - 2024, la Ing. Diana Leticia Amaya de los Santos, C. Mauricio Chacón Cabrales, C. María del Socorro Rentería Domínguez, TSU. Pedro Damián López Treviño Profra. Karina Janeth del Villar Mendoza, C. Javier Alejandro Vital Contreras, CD. Marla Berenice Castillo Cárdenas, Ing. Oscar Gerardo Martínez Rocha, C. Alfredo de la Garza Ramón, C. Mayra Elizabeth Méndez Méndez, C. Sandra Amelia Patricia Hernández Flores.

Preside la reunión el Secretario del R. Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, iniciando la sesión poniendo a consideración del Honorable Cabildo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Lista de Asistencia y Aprobación del Orden del Día.-----
- Declaración de la existencia del Quórum Legal.-----
- Declaración de validez de la sesión.-----
- Solicitud de la Tesorera Municipal C.P. Zulema González García, para aprobación de los Estados Financieros del mes de Mayo del año 2022.
- Solicitud de la Tesorera Municipal C.P. Zulema González García, para aprobación de los Estados Financieros del mes de Junio del año 2022
- Solicitud de la Tesorera Municipal C.P. Zulema González García, para la aprobación del avance de segundo trimestre abril-junio del 2022.
- Clausura de la Sesión.-----

Diana Leticia Amaya S.

Y... C.

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** Lista de asistencia y aprobación del orden del día.-----

C. Humberto Rangel Rincón, Secretario del R. Ayuntamiento de Nava, Coahuila, paso lista de asistencia constatando que se encontraban presentes 14 de 14 miembros del R. Ayuntamiento, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.-----

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** Declaración de la existencia del Quórum Legal.-----

El R. Ayuntamiento tomo el siguiente **ACUERDO**.-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado de Coahuila se **RESUELVE**.-----

Que estando presentes 14 de 14 miembros del R Ayuntamiento existe Quórum legal.-----

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** Declaración de Validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----

Los miembros del R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomaron el siguiente **ACUERDO**.-----

Con fundamento en los artículos 85 y 88 del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE**.-----

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.--

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** SOLICITUD DE LA TESORERA MUNICIPAL C.P. ZULEMA GONZÁLEZ GARCÍA, PARA APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2022.

En uso de la voz el Secretario del R. Ayuntamiento da lectura a la solicitud que presento la C.P. Zulema González García, Tesorera Municipal, quien está solicitando la aprobación de los Estados Financieros del Mes de Mayo del año 2022

Una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos de 14 de 14 votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente

**ACUERDO NO. 99**

Se autorizan los Estados Financieros del mes de Mayo del 2022.

Diana Leticia Amaya S.

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- SOLICITUD DE LA TESORERA MUNICIPAL C.P. ZULEMA GONZÁLEZ GARCÍA, PARA APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2022**

En uso de la voz el Secretario del R. Ayuntamiento da lectura a la solicitud que presento la C.P. Zulema González García, Tesorera Municipal, quien está solicitando la aprobación de los Estados Financieros del Mes de Junio del año 2022

Una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos de 14 de 14 votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente

**ACUERDO NO. 100**

Se autorizan los Estados Financieros del mes de Junio del 2022.

**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- SOLICITUD DE LA TESORERA MUNICIPAL C.P. ZULEMA GONZÁLEZ GARCÍA, PARA LA APROBACIÓN DEL AVANCE DE SEGUNDO TRIMESTRE ABRIL-JUNIO DEL 2022.**

En uso de la voz el Secretario del R. Ayuntamiento da lectura a la solicitud que presento la C.P. Zulema González García, Tesorera Municipal, quien está solicitando la aprobación del Avance del Segundo Trimestre Abril- Junio del 2022, a quienes con previa anticipación se les paso la información para revisión.

Una vez analizada la propuesta por unanimidad de votos de 14 de 14 votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente

**ACUERDO NO. 101**

Se autoriza la aprobación del avance de segundo trimestre abril-junio del 2022.

**SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Clausura de la Sesión.**

Con lo anterior se da por terminada la sesión a las 12:40 horas (Doce horas con cuarenta minutos) del día 13 de julio del año Dos Mil Veintidós levantándose la presente acta en términos del Artículo 98 del Código Municipal vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.

**Damos Fe**

La Presidenta Municipal

Mtra. María del Pilar Valenzuela Gallardo

Diana Leticia Amaya S.



Ing. Cuauhtémoc Medina González  
La Síndico Municipal



C. Irasema Isabel Rodríguez García  
La Síndico Municipal de Minoría

**Regidores**

Diana Leticia Amaya S.  
Ing. Diana Leticia Amaya de los Santos

Mauricio C.  
C. Mauricio Chacón Cabrales



C. María del Socorro Rentería Domínguez

Pedro Lopez T.  
TSU Pedro Damián López Treviño



Profra. Karina Janeth del Villar Mendoza

Javier A. Vital C.  
C. Javier Alejandro Vital Contreras



CD. Marla Berenice Castillo Cárdenas



Ing. Oscar Gerardo Martínez Rocha

C. Alfredo de la Garza Ramón



C. Mayra Elizabeth Méndez Méndez

C. Sandra Amelia Patricia Hernández Flores

Secretario del R. Ayuntamiento



C. Humberto Rangel Rincón



## **CODIGO DE CONDUCTA DE LAS Y LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE COAHUILA**



## Contenido

1. COMPROMISO DEL TITULAR .....	3
2. OBJETIVO DEL CODIGO DE CONDUCTA .....	4
3. MISIÓN Y VISIÓN DEL COBAC .....	4
4. GLOSARIO .....	5
5. INTRODUCCION.....	6
6. COOPERACIÓN CON LA INTEGRIDAD EN ÁREAS MÁS VULNERABLES A RIESGOS ÉTICOS.....	7
7. APLICACIÓN Y OBLIGATORIEDAD.....	7
8. CONDUCTAS ETICAS.....	12
9. PRINCIPIOS Y VALORES ESPECIFICOS.....	¡Error! Marcador no definido.
10. DIFUSION Y PROMOCIÓN.....	10
11. REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA .....	16
12. CARTA COMPROMISO.....	16
13. DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS Y SUS SANCIONES .....	16



## 1. COMPROMISO DEL TITULAR

El Código de Conducta del Colegio de Bachilleres de Coahuila establece el comportamiento deseado de las y los servidores públicos en la Institución y asume la responsabilidad de elaborar un documento que refleje las actitudes que guían la conducta diaria, y que quienes pertenecemos a esta Institución debemos adoptar como compromiso el vivir plenamente los valores y principios que se expresan en el presente Código.

El Colegio de Bachilleres de Coahuila es una Institución que tiene encomendada una función noble y de profunda sensibilidad, lo que cimienta sólidos valores éticos y de gran compromiso social, teniendo siempre presente cumplir con los objetivos encaminados a promover el desarrollo educativo y social de nuestros alumnos, así como el crecimiento personal de nuestros colaboradores.

Pertenecemos a un Organismo incluyente en el cual estamos convencidos que todas las personas que lo integran son importantes, y es por ello que dentro del Código de Conducta se asientan los principios, valores y reglas de integridad.

El presente Código de Conducta establece la forma en que los principios y valores éticos deben ser interpretados y adoptados por todo el personal en el desempeño de sus funciones o comisiones para cumplir con la misión, visión y objetivos institucionales del Organismo.

En base a lo anterior se invita a todo el personal del Colegio de Bachilleres de Coahuila a que adopten este Código de Conducta como una forma de vida, en la cual su actuación sea regida por los más altos estándares de honradez, enalteciendo el servicio público al que pertenecen y así engrandecer esta Institución para contribuir al máximo en el bienestar de la sociedad, el respeto a las leyes e influir en el progreso de nuestro estado.

**LIC. LEONARDO JIMÉNEZ CAMACHO**

**DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE COAHUILA**

Calle Chihuahua No 195 Col. República Poniente C.P. 25265

. Saltillo, Coah. Teléfonos: (844) 412 40 82, 481 76 58  
www.cobac.edu.mx





## 2. OBJETIVO DEL CODIGO DE CONDUCTA

El objetivo del Código de Conducta del Colegio de Bachilleres de Coahuila es promover y establecer entre las y los servidores públicos, las acciones que permitan fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas, la legalidad y el combate a la corrupción para brindar un excelente servicio en educación media, apegados al respeto de los derechos humanos, con un comportamiento ético que prevenga conflictos de intereses; respetando sin excepción alguna, la dignidad de las y los alumnos y colaboradores, así como sus derechos y libertades sin discriminación, con equidad de género, trato amable y tolerancia.

## 3. MISIÓN Y VISIÓN DEL COBAC

### MISIÓN

El COBAC es una Institución enfocada a impartir educación de calidad en el Nivel Medio Superior, ofertando un servicio educativo en sus diferentes modalidades, que permita el desarrollo integral de las y los estudiantes, propedéutico y de formación para el trabajo, fomentando los valores universales, las actividades académicas, deportivas, sociales y culturales, creando una conciencia analítica que le permita adoptar una actitud responsable ante la sociedad.

### VISIÓN

Extender nuestra presencia con liderazgo en todo el Estado y ser reconocidos como una Institución de prestigio de la cual egresen estudiantes con excelencia que manifiesten madurez, responsabilidad, comprometidos con la Sociedad con formación humanista y valores aptos para desempeñarse exitosamente en su interacción con la Sociedad, ámbito laboral y familiar, consolidándose como una de las mejores opciones educativas del Estado.



#### 4. GLOSARIO

<b>Acceso a la información</b>	Derecho fundamental que tienen la ciudadanía de solicitar información pública y de obtener una respuesta.
<b>Acoso:</b>	Acción o conducta que implica generar una incomodidad o disconformidad en el otro.
<b>Acoso sexual</b>	Conducta no deseada de naturaleza sexual en el lugar de trabajo, que hace que la persona se sienta ofendida, humillada y/o intimidada.
<b>Acto de corrupción</b>	Abuso del poder para beneficio propio.
<b>COBAC</b>	Entidad, Institución, Organismo: Colegio de Bachilleres de Coahuila.
<b>Código</b>	Código de Conducta de las y los Servidores Públicos del COBAC.
<b>Código de Ética</b>	Código de Ética para las y los servidores públicos de la Administración Pública del Estado.
<b>Comité</b>	Comité de Ética del Colegio de Bachilleres de Coahuila.
<b>Conflicto de Intereses</b>	Son aquellas situaciones en las que el juicio de un sujeto, en lo relacionado a un interés primario para él o ella, y la integridad de sus acciones, tienen a estar indebidamente influenciadas por un interés secundario, el cual frecuentemente es de tipo económico o personal.
<b>Corrupción</b>	Es la práctica que consiste en hacer abuso de poder, de funciones o de medios para sacar un provecho económico o de otra índole.
<b>Datos personales</b>	Son toda aquella información que se relaciona con nuestra persona y que nos identifica o nos hace identificables.
<b>Derechos Humanos</b>	Son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona.
<b>Ética</b>	Conjunto de costumbres y normas que dirigen o valoran el comportamiento humano en una comunidad.
<b>Hostigamiento</b>	Es toda conducta que constituya agresión, ejercida por la o el empleador o por uno o más trabajadores, en contra de otro u otros, por cualquier medio, y que tenga como resultado para el o los afectados menoscabo, maltrato o humillación.
<b>OIC</b>	Órgano Interno de Control
<b>PEI</b>	Programa Estatal de Integridad
<b>Principios</b>	Reglas o normas de conducta que orientan la acción de un ser humano
<b>Servidor público</b>	Toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Entidad.



<b>Sistema de Control Interno</b>	Es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, procedimientos y métodos, incluido el entorno y actitudes que desarrollan los miembros de una institución con el objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan a una entidad pública.
<b>Valores</b>	Principios, virtudes o cualidades que caracterizan a una persona, una acción o un objeto que se consideran típicamente positivos o de gran importancia por un grupo social.

## 5. INTRODUCCION

El presente Código tiene por objeto normar la conducta de las y los servidores públicos del Colegio de Bachilleres de Coahuila, respecto a los principios éticos que han de regir el ejercicio de sus funciones. Así mismo, reforzar el compromiso de dirigir la Entidad con honestidad, estableciendo las reglas y preceptos que por voluntad propia deben ser respetadas.

La misión del Colegio de Bachilleres de Coahuila se basa en un enfoque humanista propedéutico y de formación para el trabajo, fomentando los valores universales y los principios éticos, haciendo que estos sean clave en las decisiones y acciones que llevamos a cabo durante nuestras labores.

El Código de Conducta debe ser interpretado conforme las normas legales y en consonancia con las políticas internas y perseguir primordialmente el que las y los servidores públicos se manejen con integridad y responsabilidad en el actuar diario de sus funciones.

Este Código es un instrumento que permite a las y los servidores públicos del Colegio de Bachilleres de Coahuila regirse por los valores éticos que delimitan las acciones que deben de observarse entre todos los integrantes del Organismo y por ende fortalecer la transparencia y el combate a la corrupción, cumpliendo con esto con los principios de lealtad, honradez, imparcialidad y legalidad, generando con esto las condiciones de igualdad de oportunidades entre todo el personal evitando la discriminación y cualquier tipo de violencia que pudiera suscitarse.

Con base en lo anterior, el Comité de Ética presenta el Código de Conducta, conformado por los principios y valores, normas de conducta, apegado a las reglas de integridad para el ejercicio de la función pública y los lineamientos generales para propiciar la integridad de las y los servidores públicos a través de la conformación de los comités de ética.



## 6. COOPERACIÓN CON LA INTEGRIDAD EN ÁREAS MÁS VULNERABLES A RIESGOS ÉTICOS

Las y los servidores públicos en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, tiene la obligación de velar por la observancia de los principios y valores intrínsecos en la función pública, fortaleciendo la cultura ética y de servicio en la sociedad.

Somos un Órgano educativo que implementa acciones que, de manera enunciativa y no limitativa, hacen posible propiciar un servicio público íntegro de las siguientes: a) Detectar áreas sensibles o vulnerables a la corrupción. B) Proponer, en su caso, adoptar cambios a las estructuras y procesos a fin de inhibir ineficiencias, corrupción y conductas antiéticas. C) Recomendar, diseñar y establecer mejores prácticas a favor del servicio público.

### ÁREAS QUE REQUIEREN ESPECIAL ATENCIÓN POR CONSTITUIR ÁREAS DE RIESGO ÉTICO

- Planteles Educativos
- Sistemas de Enseñanza Abierta
- Unidades de Telebachillerato
- Administración General
- Áreas de servicio con atención al público

## 7. APLICACIÓN Y OBLIGATORIEDAD

El presente Código es de observancia general y obligatoria para todos las y los servidores públicos del Colegio de Bachilleres de Coahuila.

Tiene como objeto generar una cultura de principios y valores en las funciones cotidianas, fomentar la conducta ética de las y los funcionarios públicos que tienen la tarea de servir a la ciudadanía y mejorar la transparencia, calidad, efectividad y el servicio en la Entidad.

El presente Código constituye un compromiso institucional, el cual debe cumplirse a cabalidad ya que contiene los principios y valores que deben de regir a todo servidor público y es parte integrante del Sistema de Control Interno del Colegio de Bachilleres de Coahuila.



## 8. PRINCIPIOS, VALORES Y REGLAS DE INTEGRIDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO

El presente Código define a las y los servidores públicos como aquellos que en el ejercicio de sus funciones maneje una buena conducta y realice su trabajo con base en los principios y valores que establece el Código de Ética, así como las Reglas de Integridad para la Función Pública Estatal, mismos que se mencionan a continuación:

### 8.1 DE LOS PRINCIPIOS

Los principios y valores institucionales que las y los servidores públicos deberán cumplir en el desempeño de sus funciones son:

- a) **Honestidad.** Las y los servidores públicos del COBAC se manejan con decencia, honor, sinceridad, justicia, rectitud y honradez en la forma de ser y actuar en el desempeño de sus funciones
- b) **Eficacia.** Las y los Servidores Públicos actúan conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.
- c) **Legalidad.** Las y los Servidores Públicos hacen sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.
- d) **Eficiencia.** Las y los Servidores Públicos actúan en apego a los planes y programas previamente establecidos y optimizan el uso y la asignación de los recursos públicos en el desarrollo de sus actividades para lograr los objetivos propuestos.
- e) **Honradez.** Las y los Servidores Públicos se conducen con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscan o aceptan compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio
- f) **Rendición de cuentas.** Los Servidores Públicos asumen plenamente ante la sociedad y sus autoridades, la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.



- g) **Liderazgo.** Las y los Servidores Públicos son guía, ejemplo y promotores del Código de Ética y las Reglas de Integridad; fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les impone, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública
- h) **Lealtad.** Las y los Servidores Públicos corresponden a la confianza que el Estado les ha conferido; tienen una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.
- i) **Imparcialidad.** Las y los Servidores Públicos otorgan a la ciudadanía, y a la población en general, el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permiten que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.
- j) **Integridad.** Las y los servidores Públicos deben actuar con honestidad, atendiendo siempre a la verdad
- k) **Respeto.** Las y los servidores públicos dan un trato digno y cordial y tolerante a los compañeros y compañeras de trabajo y ciudadanos y ciudadanas en general, así como el reconocimiento a su valor intrínseco como persona
- l) **Transparencia.** Las y los servidores públicos fomentan el principio de máxima publicidad de la información pública, promoviendo un gobierno abierto, protegiendo los datos personales.

#### 8.1.1 DE LOS PRINCIPIOS ESPECÍFICOS

Con base en la naturaleza y funciones del Colegio de Bachilleres de Coahuila, consideramos como principios específicos en el quehacer gubernamental:

- a) **Disciplina:** Las y los Servidores Públicos desempeñarán su empleo, cargo o comisión, de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos
- b) **Confidencialidad.** La o el servidor público debe guardar reserva, sigilo y discreción sobre los hechos y la información de los que tenga conocimiento por el ejercicio de sus facultades.



## 8.2 DE LOS VALORES

Los valores institucionales que las y los servidores públicos deberán cumplir en el desempeño de sus funciones son:

- a) **Equidad de género.** Las y los Servidores Públicos, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.
- b) **Interés público.** Las y los Servidores Públicos satisfacen las necesidades y demandas de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar común.
- c) **Respeto a los Derechos Humanos** Las y los Servidores Públicos actúan con estricto apego al respeto de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- d) **Igualdad y No discriminación** Las y los Servidores Públicos prestan el servicio publico con un trato igualitario sin importar su color de piel, su nacionalidad, su condición social, económica, de salud o jurídica, su edad, su condición física, sus creencias, su apariencia o cualquier otro motivo.
- e) **Entorno Cultural y Ecológico.** Las y los Servidores Públicos al realizar sus actividades debe evitar la afectación del patrimonio cultural y del ecosistema, asumiendo una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente de nuestro país.
- f) **Cooperación.** Las y los Servidores Públicos colaboran entre si y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes, generando así una plena vocación de servicio público.

## 8.3 REGLAS DE INTEGRIDAD

Las reglas de integridad rigen la conducta de los servidores públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y constituyen una guía para identificar las conductas que puedan vulnerar cada una de ellas, estas reglas de integridad están clasificadas de la siguiente manera:

- I. **Actuación Pública.** – La o el servidor público debe conocer de las leyes y demás disposiciones jurídicas administrativas que regulen el empleo, cargo o comisión correspondiente.



Observar el debido respeto a los derechos humanos y evitar en todo momento y lugar comportamientos que impacten de manera negativa sobre su integridad, la imagen institucional del gobierno y el interés público.

Informar a los mandos superiores de manera inmediata sobre áreas de oportunidad, errores, omisiones y demás similares en las disposiciones jurídicas y administrativas.

- II. **Información Pública.** - La información generada, en posesión o uso de la administración pública estatal, así como en los medios en los que se contienen, en general son de acceso público, salvo los casos específicos que se establecen en las leyes.
- III. **Contrataciones Públicas, Licencias Permisos, Autorización y Concesiones.** - Las actuaciones de las personas servidoras públicas facultadas o autorizadas para intervenir en los procesos de evaluación o de resolución sobre contrataciones públicas y actos relacionados con el otorgamiento de permisos y concesiones, tendrán en consideración que con la formalización y ejecución de este tipo de instrumentos, el Gobierno busca el cumplimiento de las leyes, programas y misiones institucionales, así como la eficiente y continua prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos que colaboran con ella en la consecución de dichos fines.
- IV. **Programas Gubernamentales.** - En la ejecución de programas de los entes públicos, las y los servidores públicos responsables de su cumplimiento deberán cumplir con las obligaciones que le impone el marco jurídico que regule su actuación en el servicio que le sea encomendado.
- V. **Trámites y Servicios.** - Las y los servidores públicos en la substanciación y resolución de trámites y servicios de su competencia, deberá garantizar la prestación del servicio con calidad, prontitud, oportunidad, eficacia y eficiencia, así como implementar los mecanismos de control que permitan llevar el adecuado seguimiento de la atención y resolución de los trámites y servicios de su competencia, así como cumplir con los plazos legales para su atención.
- VI. **Recursos Humanos.** - Las y los servidores públicos contratará personal que cuente con la preparación académica, experiencia, y coherencia con los principios, valores y directrices del servicio público, dando estos un trato justo, observando prácticas laborales basadas en la equidad y la mutua cooperación dentro del marco de los principios, valores y directrices de las y los servidores públicos, así como utilizar los recursos humanos asignados para los fines legales correspondientes, y en su caso denunciar los actos u omisiones de estos, que puedan ser causas de responsabilidad administrativa o penal.
- VII. **Administración de Bienes Muebles e Inmuebles.** - Las y los servidores públicos en el uso o administración de bienes muebles o inmuebles que tengan asignados para el desempeño de sus funciones deberán de utilizarse exclusivamente para los fines a que están afectos.



- VIII. **Procesos de Evaluación.** – Las y los servidores públicos que, con motivo de su empleo, cargo, o comisión, participen en procesos de evaluación, se apegarán en todo momento a los principios de legalidad, objetividad, imparcialidad y rendición de cuentas.
- IX. **Control Interno.** – Las y los servidores públicos que, en el ejercicio de su empleo, cargo, o comisión, participen en procesos en materia de control interno, generarán, obtendrán, utilizarán y comunicarán información suficiente, oportuna, confiable y de calidad, apegándose a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas.
- X. **Procedimiento Administrativo.** - Las y los servidores públicos tienen la obligación de proporcionar a toda persona un trato igualitario y respetuoso, sin preferencias o discriminación de ningún tipo, exceptuando las personas con discapacidad y en situación de vulnerabilidad, a quienes conforme a la ley se les otorgará atención prioritaria en la realización de trámites y la prestación de servicios.

## 9 CONDUCTAS ETICAS

Las conductas de las y los servidores públicos de COBAC, se alinean a los principios que establece el Código de Ética para los servidores públicos del Estado de Coahuila de Zaragoza y las Reglas de Integridad.

### CON RESPONSABILIDAD

- Actuar con estricto apego al respeto de los derechos humanos.
- Asistir puntualmente a sus labores.
- Denunciar ante la Autoridad o mis superiores cualquier irregularidad, acto u omisión contrarios a la Ley.
- Cumplir mis funciones con vocación de servicio con base a los valores establecidos en el presente Código.
- Cumplir a cabalidad las comisiones encargadas por mis superiores.
- Presentar puntualmente nuestra declaración patrimonial.
- Realizar mis funciones con total transparencia.
- Cuidar y conservar en buen estado los materiales y equipo de trabajo asignados por la Institución.
- Cumplir con los procesos establecidos en la Institución previstos en los manuales o reglamentos existentes.
- Informar a sus superiores de todo acto de las y los colaboradores que estén asignados a su área que puedan presentar alguna infracción con su conducta.

### CON LA INSTITUCIÓN

- Conocer la misión, visión y objetivos institucionales y contribuir con su cumplimiento.

Calle Chihuahua No 195 Col. República Poniente C.P. 25265

. Saltillo, Coah. Teléfonos: (844) 412 40 82, 481 76 58  
www.cobac.edu.mx





- Que el trabajo sea incluyente y sin discriminación
- Trabajar en la forma adecuada y en el lugar y tiempo convenidos.
- Atender con eficiencia y eficacia, respeto y dignidad a quien proporcione mis servicios.
- Promover y mejorar la confianza de la sociedad en las y los servidores públicos de la Institución.
- Que la sociedad tenga una mayor confianza en la Institución.

#### CON ORIENTACIÓN A RESULTADOS

- Crear una cultura para el logro de resultados.
- Transparentar la asignación de recursos materiales y financieros.
- Aprovechar al máximo las herramientas de trabajo asignadas al personal.
- Proponer iniciativas para un ahorro de recursos y una mayor productividad.
- Las herramientas asignadas al personal deben ser utilizadas únicamente para cumplir con la misión del Organismo y no para fines particulares.
- No se podrá utilizar el servicio de internet para visitar paginas o sitios que sean inapropiados y ajenos a las actividades del trabajo, tales como la pornografía, o para un beneficio personal.

#### CON TRANSPARENCIA

- La información deberá mantenerse segura y ordenada en cada una de las áreas.
- Conocer y cumplir las normas en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.
- Atender todas las solicitudes de acceso a la información.
- No realizar acciones que puedan inhibir la presentación de quejas o denuncias por parte del personal del Organismo o de la ciudadanía.
- No involucrarse en situaciones que puedan representar un conflicto de interés personal o institucional.
- Actuar con honradez y apego a la ley.

#### CON MI RELACIÓN CON LOS DEMÁS

- Respetar y promover los derechos humanos, así como las garantías que se encuentran en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Respetar la libertad de expresión de mis compañeros y la de toda persona con la que tenga relación.
- Observar buenas costumbres durante el servicio.
- Abstenerse de realizar cualquier acto de hostigamiento y/o acoso sexual contra cualquier persona en el lugar de trabajo.
- Promover la equidad, la tolerancia y el trato digno y respetuoso, sin distinción de género, preferencias, discapacidad, edad, religión, origen étnico o nivel jerárquico.
- Evitar la violencia en cualquiera de sus manifestaciones, incluyendo la de género, con sus compañeros y compañeras y con toda persona que tenga relación con el Organismo.



- Lenguaje incluyente en todo tipo de expresión para comunicarse con toda persona al exterior o interior de la Entidad.

#### CON RESPETO A LOS DEMÁS

Las y los servidores públicos del Colegio de Bachilleres de Coahuila prestan sus servicios a toda persona sin distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en el origen étnico o nacional, color de piel, cultura, género, edad, discapacidades, condición social, económica, de salud o jurídica, religión, apariencia física, características

genéticas, situación migratoria, embarazo, lengua, opiniones, preferencias sexuales, identidad o filiación política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares, idioma, antecedentes penales o cualquier otro motivo.

- Todos los individuos tienen los mismos derechos y obligaciones.
- Se dan oportunidades sin discriminación de género.
- En el COBAC no se discrimina a las personas por su origen étnico o nacional, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidad, condición social, económica, salud o jurídica, religión, apariencia física, características genéticas, situación migratoria, embarazo, lengua, opiniones, preferencias sexuales, identidad o filiación política, estado civil, situación familiar, idioma, antecedentes penales o cualquier otro motivo.
- No se deben de condicionar los servicios en función de la diversidad de género de las personas.
- Evitar lenguajes inapropiados que puedan causar perjuicio en contra de las personas.

#### CON RESPETO AL MEDIO AMBIENTE Y BIENESTAR

- Mantener limpio y ordenado mi espacio de trabajo.
- Cuidar mis hábitos de higiene, alimentación y actividad física.
- Conocer y aplicar las normas de protección civil.
- Someterse a reconocimientos médicos que pudiera llevar a cabo el Organismo para detección de incapacidades, enfermedades de trabajo, contagiosa o incurable.
- Promover el respeto al entorno cultural y ecológico.
- Eficientizar el uso de equipo y material de oficina, así como el agua y la energía eléctrica.
- Participar en campañas para el cuidado del medio ambiente.

#### CONDUCTAS NO DESEADAS

- Ejecutar cualquier acto que ponga en peligro su propia seguridad, la de sus compañeros de trabajo o de terceras personas.



- Faltar al trabajo sin causa justificada o sin permiso del Organismo.
- Substraer del Organismo los útiles de trabajo o cualquier otro recurso o material sin que medie autorización de un superior y su respectiva justificación.
- Presentarse al trabajo bajo la influencia de bebidas alcohólicas, narcótico o droga enervante, salvo que medie prescripción médica y deberá poner en conocimiento del Organismo o sus representantes.
- Utilizar las herramientas de trabajo para un objeto distinto al que fueron destinadas.
- Realizar cualquier acto inmoral o de hostigamiento y/o acoso sexual contra cualquier persona del Colegio de Bachilleres de Coahuila.
- Revelar secretos, documentación y/o información oficial que pueda causar un perjuicio al Organismo.

#### DE LAS RESPONSABILIDADES

- El o la titular de la Institución será el responsable de la aplicación y cumplimiento del Código.
- Es obligación de los y las responsables de las diferentes Unidades Administrativas difundir y promover el Código a todos sus colaboradores, así como a sus familias.
- La o el servidor público tiene la obligación de informar a sus superiores cualquier hecho contrario a las disposiciones en el Código.
- La o el servidor público del Organismo deben saber que toda violación al Código será sancionada sin excepción.
- La o el colaborador del Organismo deberá firmar una carta compromiso en la que se compromete a llevar sus funciones conforme a los principios y valores establecidos en el Código.

#### 10 DIFUSION Y PROMOCIÓN

El Comité de Ética es el órgano responsable de difundir el Código de Conducta entre las y los servidores públicos del Organismo, utilizando cualquier medio que considere necesario entre los cuales puede ser mediante oficio, circular, memorándum, correo electrónico y/o cualquier otro cuya recepción sea verificable.

El Comité de Ética realizara evaluaciones y actividades que considere convenientes para procurar el cumplimiento del presente Código, de acuerdo al Programa de Trabajo de Integridad.

El presente Código entrara en vigor una vez sea aprobado por la Unidad Especializada de Ética e Integridad de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas y sea publicado en el Periódico Oficial del Estado.



## 11 REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Este Código tendrá una revisión de forma anual por parte del Comité de ética y el Órgano Interno de Control, por lo que después de revisar que siga siendo el adecuado y acorde a la Institución deberá remitirse a revisión de la o el Titular del Organismo y posteriormente a la Unidad Especializada de Ética e Integridad para su aprobación.

## 12 CARTA COMPROMISO

Ver Anexo

## 13 DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS Y SUS SANCIONES

1. El o la titular del Organismo será competente para aplicar y evaluar el cumplimiento del Código, más sin embargo será responsabilidad de los y las titulares de las Unidades Administrativas y áreas (Direcciones de área, Direcciones de plantel, jefaturas de departamento, coordinaciones regionales de Telebachillerato, coordinaciones de sistema de enseñanza abierta), el reportar cualquier caso o incidencia al Comité de Ética para que este en colaboración con el o la Responsable de la Unidad Administrativa y según sea el caso con el Órgano Interno de Control y la Coordinación Jurídica revisen los hechos y en base a la Ley General de Responsabilidades Administrativas evalúen el caso y con autorización de la o el Titular de la Entidad apliquen la sanción correspondiente.
2. La o el servidor público que falte a los principios y valores señalados en el Código, puede incurrir en faltas o infracciones, en este caso las sanciones se aplicarán conforme a lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, independientemente de las sanciones dispuestas en las leyes penales y civiles del Estado.
3. El Órgano Interno de Control junto con el Comité de Ética revisarán y vigilarán la aplicación del presente Código, revisando periódicamente el buzón de quejas y sugerencias, así como el correo electrónico que se establezca para reporte de incidencias relacionadas con el compromiso establecido hacia este Código por todos los colaboradores del Organismo.



Saltillo, Coahuila; a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

### **CARTA COMPROMISO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE COAHUILA**

Por este conducto, hago constar que he leído y conozco el contenido del Código de Conducta de las y los servidores públicos del Colegio de Bachilleres de Coahuila, además de comprender los principios, misión, valores y objetivos institucionales, así como los estándares de conducta establecidos en la Institución y que son de carácter obligatorio para todo servidor público.

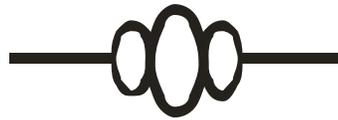
Comprendo la importancia y el impacto que genera en nuestra Institución y por lo cual me comprometo a seguir los preceptos establecidos en el presente Código y contribuir en generar un excelente ambiente de trabajo, colaborar en equipo, brindar un excelente servicio a nuestros estudiantes y a la ciudadanía preservando la confianza que se ha depositado en mí.

Por lo anterior con mi firma ratifico mi compromiso de cumplir con el Código de Conducta siempre tratando de ser un excelente servidor público, realizar mis funciones con actitud de servicio y conduciéndome con amabilidad, sentido de justicia, equidad y transparencia.

Firma \_\_\_\_\_

Nombre completo \_\_\_\_\_

Unidad administrativa \_\_\_\_\_





**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO CON CINCUENTA CENTAVOS M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$777.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$1,058.00.00 (UN MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,895.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,448.00 (UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$765.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$31.00 (TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$109.00 (CIENTO NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$218.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$390.00 (TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$777.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2022.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcihuahua.gob.mx](http://periodico.sfpcihuahua.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Correo Electrónico para publicación de edictos: [periodico.oficialcoahuila@gmail.com](mailto:periodico.oficialcoahuila@gmail.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)